

**+m**

agencia tributaria  
madrid



madrid

memoria  
**+m06**



# +madrid

Hemos escogido el signo + como la representación gráfica de la palabra más. Se trata de un adverbio de cantidad que expresa una idea de aumento, de ampliación. De igual forma indica un crecimiento continuado y progresivo. La palabra más manifiesta intensidad y plenitud, nos hace pensar en crecer, en mejorar.

El segundo elemento de nuestra marca es la letra **m**. Esta letra es, como todo el mundo puede intuir, la inicial de nuestra ciudad, la inicial de Madrid. Pero ¿por qué en minúscula? Principalmente porque la letra minúscula nos remite a algo próximo y cercano, algo nuestro, nuestra casa, nuestro hogar. Madrid es el lugar donde vivimos, una ciudad que conocemos, que apreciamos, que disfrutamos, que padecemos, que criticamos y que queremos mejorar. Madrid es para los madrileños una realidad cercana y cotidiana que vivimos en minúscula.

¿Pero que ocurre cuando juntamos ambos símbolos para crear nuestra marca? Pues que ambos se complementan, reforzando sus valores para construir un símbolo que exprese claramente la identidad de nuestra agencia. **+m** significa simplemente eso: **más madrid**. Así de sencillo, así de directo, sin retóricas que compliquen nuestra comunicación con los ciudadanos: **+m** trabaja para que Madrid crezca, para que Madrid mejore, para que se puedan ofrecer más y mejores servicios a los ciudadanos.

**+m** tiene una función clara: somos los responsables de recaudar los tributos locales de los madrileños. Nuestro trabajo aporta el 64% de los ingresos del municipio de Madrid. De nosotros depende, en gran medida, que el Ayuntamiento siga invirtiendo en una ciudad mejor.

Nuestra misión queda resumida en nuestra marca: gestionamos las contribuciones de los madrileños para hacer juntos un Madrid mejor, para hacer más Madrid. Eso significa nuestra marca, eso es **+m**.



# +m

memoria  
**+m06**



**+m**

agencia tributaria  
madrid



# Índice

**+1**

## Presentación

**+2**

## Consejo Rector

**+3**

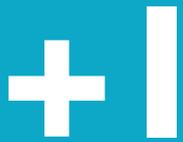
## La Agencia Tributaria Madrid

3.1. Estructura organizativa	16
3.2. Ejecución del presupuesto	18
3.3. Recursos humanos	20
3.4. Tecnologías de la información	28
3.5. Plan de actuación anual 2006	30

**+4**

## Actuaciones realizadas

4.1. Asistencia al contribuyente	36
4.2. Gestión tributaria y catastral	48
4.3. Gestión recaudatoria	68
4.4. Gestión de recursos y reclamaciones	80
4.5. Lucha contra el fraude	86
4.6. Otras actuaciones	102



## Presentación

### “se ha elaborado la primera Carta de Servicios de la Agencia Tributaria Madrid (+m), dedicada a la Atención Integral al Contribuyente”

La Agencia Tributaria Madrid (+m) es el Organismo autónomo responsable de ejercer las competencias que la legislación atribuye al Ayuntamiento de Madrid para la aplicación efectiva de su sistema tributario

Desde su creación en enero de 2005 se han simplificado notablemente los procedimientos de gestión y recaudación, se ha generalizado el uso de las nuevas tecnologías, y se han estrechado los vínculos de colaboración con otras Administraciones Tributarias, Colegios Oficiales y entidades públicas.

La Memoria que ahora se presenta pretende recoger la información más relevante sobre la actividad desarrollada por la Agencia Tributaria Madrid (+m) en el ejercicio 2006, su segundo año de funcionamiento, durante el cual se ha realizado un esfuerzo considerable para modernizar la Administración Tributaria Municipal, mejorar la transparencia en la actuación administrativa, intensificar la lucha contra el fraude fiscal y facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Entre las iniciativas emprendidas este año hemos de destacar la creación de una nueva marca de identidad corporativa para nuestro Organismo, +m (masmadrid), como símbolo del compromiso de mejorar nuestra ciudad mediante la contribución de todos los madrileños.

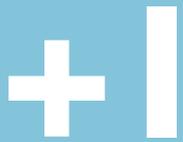
Dentro del capítulo de la gestión tributaria, además del cumplimiento de las previsiones presupuestarias de ingresos del Ayuntamiento de Madrid, cabe reseñar que en nuestras oficinas se ha atendido a 476.725 contribuyentes durante este período, y que otros

213.667 han realizado pagos telemáticos y diversos trámites tributarios a través de la web municipal [www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es). Asimismo, por primera vez, se ha prestado asistencia en distintas oficinas municipales a casi 23.000 ciudadanos para la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas.

También se ha elaborado la primera Carta de Servicios de la Agencia Tributaria Madrid (+m), dedicada a la Atención Integral al Contribuyente, por tratarse éste de uno de los servicios más íntimamente relacionado con la ciudadanía y con los objetivos de calidad y excelencia en la gestión tributaria. Los compromisos recogidos en dicha Carta de Servicios incluyen la apertura durante el año 2007 de tres nuevas Oficinas de Atención Integral al Contribuyente, dos de las cuales (Sacramento y Sanchinarro) son ya una realidad al momento de escribir estas líneas.

Por último, me gustaría dedicar unas palabras de reconocimiento a todo el personal de nuestro Organismo, y al Consejo Rector, por su vocación de servicio público y su contribución al ambicioso proyecto de hacer una Administración tributaria más transparente, accesible, eficaz y cercana al ciudadano.

Madrid, mayo de 2007  
**El Presidente**  
**Juan Bravo Rivera**



## Abreviaturas utilizadas

- ABC** Activity Based Costing. Sistema de Costes basado en la actividad
- AEAT** Agencia Estatal de Administración Tributaria
- CAP** Consultores de Administración Pública
- FEMP** Federación Española de Municipios y Provincias
- GIIM** Gestión Integrada de Ingresos Municipales
- IAE** Impuesto sobre Actividades Económicas
- IBI** Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- ICIO** Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- IIVTNU** Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana
- IPC** Índice de Precios de Consumo
- IRPF** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- IVA** Impuesto sobre el Valor Añadido
- IVTM** Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- LGT** Ley General Tributaria
- OAIC** Oficinas de Atención Integral al Contribuyente
- PAU** Programa de Actuación Urbanística
- PIC** Punto de Información Catastral
- PORI** Punto Óptimo de Regularización Inspectora
- REAM** Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Madrid
- RPT** Relación de Puestos de Trabajo
- SIGSA** Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo
- TEAC** Tribunal Económico Administrativo Central
- TEAMM** Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid
- TEAR** Tribunales Económico Administrativos Regionales

**+2**

## Consejo Rector

**Presidente**

**D. Juan Bravo Rivera**

**Vicepresidenta**

**D<sup>a</sup> Mireya Corredor Lanas**

**+m**

agencia tributaria  
madrid



madrid

**Vocales**

**D. Gabriel Casado Ollero**  
**D<sup>a</sup> Concepción Crespo**  
**Asenjo**  
**D. Fernando Prats Máñez**  
**D. Pedro Antonio Rivera**  
**Perea**  
**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles**  
**Romera Ayllón**  
**D. Santiago Ruedas**  
**Arteaga**  
**D. José Francisco Trigueros**  
**Sellés**  
**D<sup>a</sup> Isabel Vilallonga Elviro**  
**D. Juan Zornoza Pérez**

**Secretario**

**D. Jesús Espino Granado**

**Gerente**

**D<sup>a</sup> Rosa Ana Navarro**  
**Heras**

# +3

## La Agencia Tributaria Madrid

Estructura organizativa

### 3.1

Ejecución del presupuesto

### 3.2

Recursos humanos

Personal  
Formación  
Prestaciones sociales  
Prevención de Riesgos  
Laborales

### 3.3

Tecnologías de la información

### 3.4

Plan de actuación anual 2006

Cuadro de cumplimiento de objetivos  
Cuadro de indicadores de gestión

### 3.5

## +m

agencia tributaria  
madrid



madrid



# +3

## La Agencia Tributaria Madrid

La Agencia Tributaria Madrid (+m), creada mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 29 de octubre de 2004, está configurada como un Organismo Autónomo, adscrito al Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, la Agencia Tributaria Madrid (+m) es el Organismo autónomo responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Madrid, las competencias que a éste le atribuye la legislación para la aplicación efectiva de su sistema tributario.

Corresponde a la Agencia Tributaria Madrid (+m) el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente, minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

En el cumplimiento de sus fines, para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal, la Agencia Tributaria Madrid (+m) se rige por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad de gestión, y ejerce para su cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:



- + **La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.**
- + **La recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento, y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende.**
- + **La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida.**
- + **El análisis de las previsiones de ingresos públicos y el diseño de la política global de ingresos tributarios.**
- + **La propuesta, elaboración, e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento.**
- + **El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios y transferencias corrientes vinculadas a estos.**
- + **La colaboración con otras instituciones públicas en las materias objeto de la Agencia.**

# +3

## La Agencia Tributaria Madrid

### 3.1 Estructura organizativa

La Agencia Tributaria Madrid (+m) cuenta como órganos de dirección con el Consejo Rector; el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente.

El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno y dirección de la Agencia y su presidente es el titular del Área de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid.

La estructura organizativa de la Agencia Tributaria Madrid (+m) se refleja en el siguiente Organigrama:



**+m**

agencia tributaria  
madrid

#### Presidencia

#### Consejo Rector

#### Gerencia

Subdirección General de Relaciones Externas y Coordinación

Subdirección General de Secretaría Técnica

Subdirección General de Gestión Tributaria

Subdirección General de Inspección Tributaria

Subdirección General de Servicios Jurídicos de Tributos

Subdirección General de Coordinación Catastral

Subdirección General de Financiación

Dirección de la Oficina de Recaudación

Subdirección General de Recaudación Ejecutiva

# +3

## La Agencia Tributaria Madrid

### 3.2 Ejecución del presupuesto

La ejecución del Presupuesto del ejercicio 2006 del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid (+m), se ha efectuado en los términos recogidos en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El año 2006 ha sido el primer ejercicio en que dicha ejecución y la liquidación de dicho Presupuesto, así como la gestión contable de todo el ejercicio, se ha realizado en aplicación de la nueva Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/ 2004, de 23 de noviembre.

La ejecución del Estado de Gastos del Ejercicio Corriente de 2006, del Presupuesto de la Agencia Tributaria Madrid (+m), alcanza un importe de 41.964.295,89 euros, lo que supone un porcentaje del 72,22%, de

### Presupuesto de Gastos

Capítulos	Crédito Definitivo	Crédito Dispuesto	Obligaciones Reconocidas	% CDi/CDDe	% OR/CDDe
<b>I</b> Gastos de Personal	36.488.897,04	30.183.829,52	30.183.829,52	82,72	82,72
<b>II</b> Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	18.391.953,84	12.954.151,14	11.382.959,36	70,43	61,89
<b>III</b> Gastos Financieros	550.000,00	212.669,15	161.274,00	38,67	29,32
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	703.002,29	616.527,77	116.528,77	87,70	16,58
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>56.133.853,17</b>	<b>43.967.177,58</b>	<b>41.844.591,65</b>	<b>78,33</b>	<b>74,54</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	1.969.636,77	1.753.592,93	119.704,24	89,03	6,08
<b>VII</b> Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VIII</b> Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Gastos Capital</b>	<b>1.969.636,77</b>	<b>1.753.592,93</b>	<b>119.704,24</b>	<b>89,03</b>	<b>6,08</b>
<b>Total</b>	<b>58.103.489,94</b>	<b>45.720.770,51</b>	<b>41.964.295,89</b>	<b>78,69</b>	<b>72,22</b>

### Presupuesto de Ingresos

Obligaciones Reconocidas sobre Créditos Definitivos, que, a su vez, se subdivide en un 74,54% de ejecución en lo relativo a Gastos Corrientes y un 6,08% referido a Gastos de Capital.

En cuanto a la ejecución en fase de Créditos Dispuestos, es en global del 78,69%, que, asimismo, se subdivide en un 78,33% de ejecución en lo relativo a Gastos Corrientes y un 89,03% referido a Gastos de Capital.

La ejecución del Estado de Ingresos del Ejercicio Corriente de 2006, del Presupuesto de la Agencia Tributaria Madrid (+m), con una cuantía de 48.813.320,90 euros supone un porcentaje de ejecución del 84,01%, en términos de Derechos Reconocidos Netos sobre Previsiones Definitivas, que, a su vez, se divide en un 84,03% de ejecución en lo relativo a Ingresos Corrientes y un 82,36 % referido a Ingresos de Capital. Por su parte, la Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos, ha supuesto en porcentaje un 98,84%, que se subdivide en un 99,92% y un 0,41% en relación a Ingresos Corrientes y de Capital respectivamente.

En consecuencia, de la anterior ejecución se obtiene el Resultado Presupuestario, diferencia entre los Derechos y las Obligaciones reconocidas netas, que se eleva a 6.849.025,01 euros. El Resultado Presupuestario ajustado, por los gastos financiados con remanentes líquidos de Tesorería, alcanza la cifra de 6.929.013,64 euros, lo que supone un porcentaje del 11,93% de los Créditos Definitivos, del 14,19% sobre Derechos Reconocidos y del 16,51% sobre Obligaciones Reconocidas.

Capítulos	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos Netos	Recaudado	% DRN/PD	% R/DRN
<b>I</b> Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II</b> Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>III</b> Tasas y Otros Ingresos	38.125,00	179.135,71	179.135,71	469,86	100,00
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	57.423.093,04	47.884.270,14	47.846.588,38	83,39	99,92
<b>V</b> Ingresos Patrimoniales	500,00	221.363,16	221.363,16	44.272,63	100,00
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>57.461.718,04</b>	<b>48.284.769,01</b>	<b>48.247.087,25</b>	<b>84,03</b>	<b>99,92</b>
<b>VI</b> Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VII</b> Transferencias de Capital	526.385,00	526.385,00	0,00	100,00	0,00
<b>VIII</b> Activos Financieros	115.386,90	2.166,89	2.166,89	1,88	100,00
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Ingresos Capital</b>	<b>641.771,90</b>	<b>528.551,89</b>	<b>2.166,89</b>	<b>82,36</b>	<b>0,41</b>
<b>Total</b>	<b>58.103.489,94</b>	<b>48.813.320,90</b>	<b>48.249.254,14</b>	<b>84,01</b>	<b>98,84</b>

# +3

## La Agencia Tributaria Madrid

### 3.3 Recursos humanos Personal

#### Puestos de trabajo

160	Laborales
704	Funcionarios
<b>864</b>	<b>Total</b>

La R.P.T. (excluido el Órgano Directivo), responde a la distribución que se refleja en el cuadro.

El 26 de julio entró en vigor el Convenio Único para el personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, al que están vinculados tanto el personal laboral procedente de REAM como el perteneciente al Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, se han realizado las siguientes actuaciones en materia de provisión de puestos de trabajo:

#### + Concursos General de Méritos:

- Resueltos cuatro concursos, cubriéndose 28 puestos, suponiendo un incremento de 22 efectivos en la plantilla del Organismo.
- Convocados y pendientes de resolver dos concursos para la provisión de 7 puestos.

#### + Concursos Específicos:

- Resueltos cuatro concursos, cubriéndose 24 puestos, suponiendo un incremento de 9 efectivos en la plantilla del Organismo.
- Convocado y pendiente de resolver un concurso para la provisión de 8 puestos.

#### + Convocatorias Libre Designación:

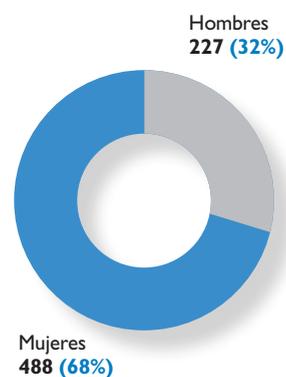
Realizadas 22 convocatorias para la provisión de 137 puestos, cubriéndose 132 puestos y quedando desierto cinco.

#### Evolución de la plantilla

	Plantilla	Efectivos
Plantilla a 31/12/05	818	678
Altas 2006	46	84
Bajas 2006		47
Plantilla a 31/12/06	864	715

#### Distribución del personal por sexo

Total 715

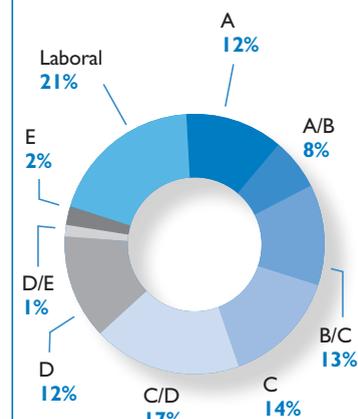


#### Distribución de puestos de trabajo por grupos de titulación

Grupo	Totales	Ocupadas
A	93	84
A/B	66	54
B/C	105	96
C	139	102
C/D	145	119
D	141	89
D/E	8	7
E	11	11
Personal laboral (*)	156	153
<b>Total</b>	<b>864</b>	<b>715</b>

(\*) No se incluyen los 4 puestos de personal laboral del Ayuntamiento de Madrid, que figuran incluidos en sus correspondientes grupos de titulación

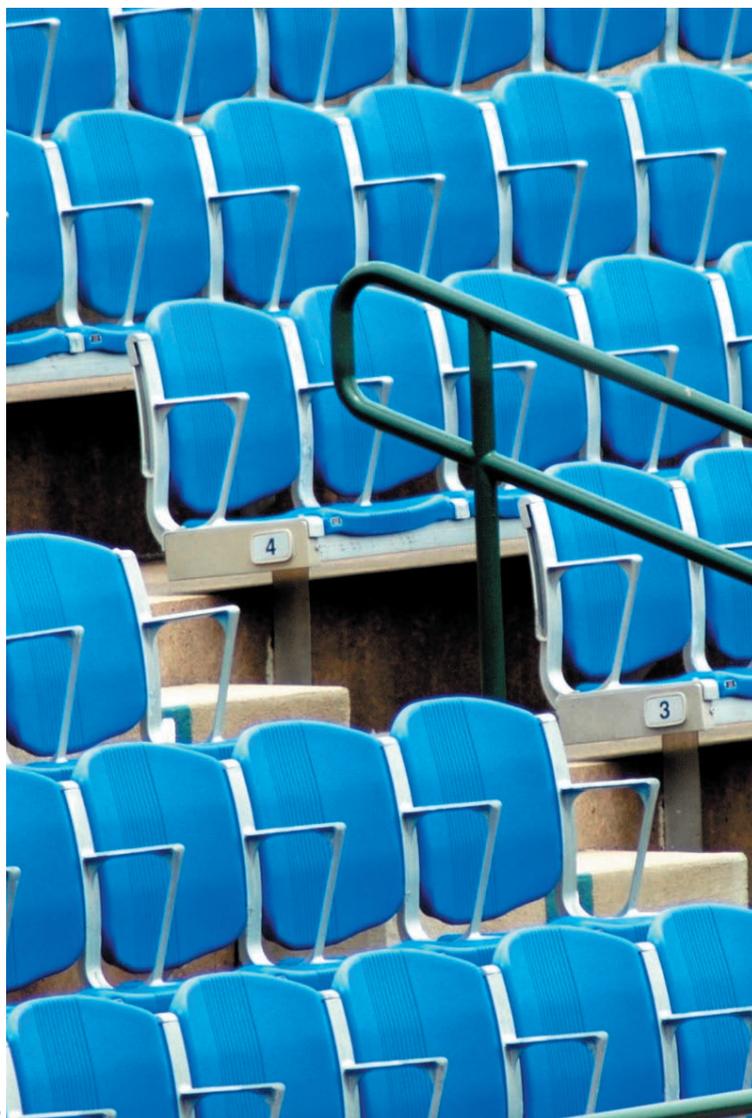
#### Distribución del personal por grupos de titulación



# +3

## La Agencia Tributaria Madrid

### 3.3 Recursos humanos Formación



#### Plan Específico de Formación de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en colaboración con la Escuela Municipal de Formación

Tras el oportuno estudio de necesidades formativas se diseñó un Plan de Formación Específica de la Agencia Tributaria Madrid (+m), que ha sido desarrollado y ejecutado en colaboración con la Escuela Municipal de Formación.

El Plan se dirige al conjunto de empleados públicos de la Agencia, independientemente de su naturaleza funcional o laboral, y establece acciones formativas para las distintas categorías profesionales. En total se han celebrado 24 cursos, habiéndose impartido 622 horas lectivas y un total de 9.536 horas. La relación de cursos realizados se detalla en el cuadro siguiente.

Denominación del curso	NE	A	HC	HI	HT
El Ordenamiento Jurídico y los Tributos Locales	3	36	20	60	720
Convenio de Colaboración en Gestión Catastral	4	104	30	120	3.120
El Nuevo Reglamento General de Recaudación (Grupos A y B)	1	20	20	20	400
El Nuevo Reglamento General de Recaudación (Grupos C y D)	1	20	20	20	400
Nuevo Sistema Recursos Actos Trib. Locales y Oficina Defensor del Contribuyente	2	40	20	40	800
Derecho Privado. Nociones Generales, Incidencia en Procedimientos Tributarios	1	20	20	20	400
Especialización en Mantenimiento Catastral	1	6	60	60	360
La Inspección Tributaria en el Ayuntamiento de Madrid ante la nueva LGT	1	12	15	15	180
La Reforma del Régimen Sancionador Tributario y su Aplicación en la Inspección del Ayuntamiento de Madrid	1	12	15	15	180
Introducción Teórica y Práctica a la Inspección del ICIO, IAE, Tasa del 1,5%	2	24	30	60	720
Actas y Sanciones de la Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Madrid	1	12	30	30	360
Tributación Inmobiliaria	3	36	36	108	1.296
La contabilidad en el Procedimiento de Inspección	1	12	30	30	360
Novedades en Mantenimiento Catastral	2	20	12	24	240
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>374</b>	<b>358</b>	<b>622</b>	<b>9.536</b>

NE: número ediciones; A: Alumnos; HC: Horas curso; HI: Horas impartidas; HT: Horas totales

## La Agencia Tributaria Madrid

### 3.3 Recursos humanos Formación

#### Otras actividades formativas en colaboración con la Escuela Municipal de Formación.

- Destinadas a la Oficina de Atención Integral al Contribuyente:  
Curso Calidad y Atención al Ciudadano, Jornadas Madrid Convivencia Social e Intercultural.
- Curso de Inglés técnico para Directivos

#### Otras actividades formativas desarrolladas por la Agencia Tributaria Madrid (+m).

- Formación de Directivos en Gestión del Desempeño:  
Se impartieron las siguientes acciones formativas: MODELO IMPLANTACIÓN, sesión de 10 horas destinadas al personal directivo y Grupo A de la Agencia Tributaria Madrid (+m) (18 asistentes) y TALLER DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, sesión de 5 horas destinada a personal directivo y Grupo A (25 asistentes).
- Actividades en materia de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, cuya descripción se detalla en el apartado de esta memoria dedicado a la prevención de riesgos laborales.

## Prestaciones Sociales

- + Abonos transporte anual personal funcionario y laboral
- + Ayuda de transporte mensual personal laboral temporal (19) y funcionarios interinos (24)
- + Planes de Pensiones 2005 – 2006 del personal funcionario y laboral
- + Bonos piscina (30)
- + Ayudas escolaridad hijos de trabajadores (206)
- + Ayudas comedor, desayuno o estancia anterior al horario escolar (63)
- + Becas estudio personal municipal (22)
- + Ayudas preparación procesos selectivos (5)
- + Ayudas escuelas de verano (32)
- + Ayudas escuela infantil (97)
- + Ayudas tratamiento psicológico (4)
- + Ayudas minusvalía (5)
- + Ayudas natalidad (10)
- + Ayudas prótesis, gafas o similares (930)
- + Ayuda transporte minusvalía (1)

# +3

## La Agencia Tributaria Madrid

### 3.3 Recursos humanos Prevención de riesgos laborales

#### SEGURIDAD

Planes de Autoprotección de los edificios de la Agencia Tributaria Madrid (+m)

- + PLAN DE EMERGENCIA DE SACRAMENTO 7
- + PLAN DE EMERGENCIA DE SACRAMENTO I

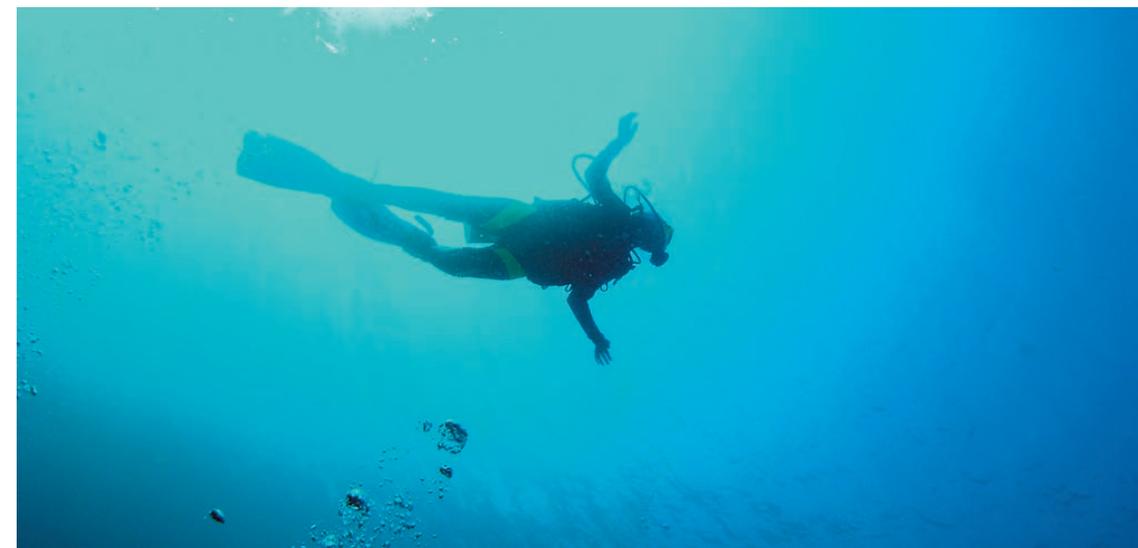
#### FORMACIÓN

Cursos de formación específica del personal que forma parte de los equipos de emergencia y de evacuación (30 personas) de los edificios de Sacramento I y Sacramento 7 mediante los siguientes cursos:

- + CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS: 2 EDICIONES
- + CURSO INTERMEDIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS: 1 EDICIÓN

Cursos de formación en prevención y extinción de incendios de una hora de duración a todo el personal de la Agencia Tributaria Madrid (+m) que presta sus servicios en Sacramento I y Sacramento 7: 350 trabajadores.

Información/formación en materia preventiva del personal laboral de nueva incorporación a la Agencia Tributaria Madrid (+m): 1.

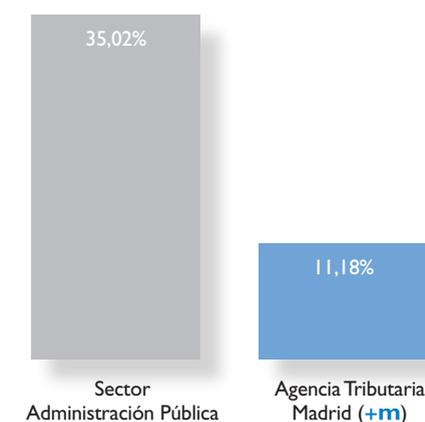


#### SINIESTRALIDAD LABORAL

Comunicaciones e investigación de los accidentes de trabajo:

- + Accidentes en el centro de trabajo que han causado incapacidad laboral superior a un día de trabajo: 8
- + Accidentes in itinere con baja superior a un día de trabajo: 5
- + Accidentes que no han causado la incapacidad temporal del trabajador: 19
- + Investigaciones realizadas de accidentes en el centro de trabajo: 9

#### Índice de Incidencia de Accidentes en jornada de trabajo con baja



# +3

## La Agencia Tributaria Madrid

### 3.4 Tecnologías de la información

**Dentro de este capítulo merece especial atención el inicio del proyecto +til, para dotar a la Agencia Tributaria Madrid (+m) de una aplicación informática de gestión integral,** que comprenderá el ciclo tributario completo (gestión, inspección, recaudación y revisión) de todos los ingresos de Derecho público del Ayuntamiento de Madrid.

Durante este año se han realizado prácticamente la mitad de los diseños funcionales de los distintos módulos en que subdivide el proyecto, y la implantación definitiva del sistema está prevista para principios del año 2009.

**Asimismo se han desarrollado nuevos programas informáticos por Internet para facilitar la presentación de las declaraciones y autoliquidaciones de la Tasa por Paso de Vehículos, y de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Resíduos Sólidos a Grandes Generadores.**

Dichos programas permiten el cálculo de la cuota tributaria y la cumplimentación telemática de los impresos, o simplemente, si así se desea, la descarga de estos últimos.

También se ha abordado en este ejercicio el análisis funcional y desarrollo, para su implementación en *workflow*, de una nueva aplicación informática para el seguimiento de expedientes de beneficios fiscales en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que estará concluida en el primer semestre de 2007.

En este impuesto, además, se ha desarrollado una interfase entre *workflow* y el sistema informático de ingresos municipales (GIIIM) para disponer de la información íntegra de los expedientes administrativos y evitar la reiteración de grabaciones. A esta mejora debe añadirse la digitalización de la documentación administrativa correspondiente a los últimos cuatro años, que permite visualizar de forma integrada la parte urbanística y fiscal de los expedientes de licencia.

Una medida similar se ha implementado en aquellos

expedientes de IIVTNU en que la finca, en el momento de presentar la declaración, no tiene asignado valor catastral o no lo tiene en consonancia con la situación real del inmueble. En este caso la digitalización de los expedientes mejora el circuito administrativo, disminuyendo los plazos del proceso de valoración.

Por último, en el ámbito catastral debe mencionarse la definición del modelo de gestión para su incorporación en el sistema corporativo de información geográfica del Ayuntamiento de Madrid.



### 3.5 Plan de actuación anual 2006

El Plan de Actuación Anual tiene como finalidad programar las actuaciones de la Agencia Tributaria Madrid (+m), con indicación de los principales objetivos que se propone alcanzar con dichas actuaciones.

A la hora de establecer las actividades y de fijar los principales objetivos, estos se clasificaron en tres grandes líneas de actuación: actuaciones de control y lucha contra el fraude, actuaciones de atención al contribuyente y actuaciones de organización interna.

Dentro del apartado de control y lucha contra el fraude, los ejes centrales del Plan lo constituyen el conjunto de actividades de control para intensificar la lucha contra el fraude, ya sea a través de actuaciones de control general o especial, dado su efecto positivo tanto desde el punto de vista recaudatorio como de la deseable equidad tributaria.

En cuanto a las actuaciones de atención al contribuyente, estas se han centrado fundamentalmente en aquellos aspectos más estrechamente vinculados con la calidad de los servicios que la Agencia Tributaria Madrid (+m) presta a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dirigidos a la simplificación de los trámites administrativos, mayor cercanía al ciudadano y creciente incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la gestión.

Finalmente, dentro de las actuaciones de organización interna, está previsto realizar una serie de acciones de carácter organizativo, tanto interno, como en las relaciones de la Agencia Tributaria Madrid (+m) con el exterior.

Los resultados obtenidos en el cumplimiento del Plan de actuación del año 2006 se reflejan en los cuadros siguientes:

## Cumplimiento de objetivos. Resumen

OBJETIVOS 2006	Objetivo 2006	Realizado 2006	% cumplimiento
<b>I. CONTROL Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE</b>			
Nº unidades urbanas omitidas	20.000	27.344	136,72%
Nº de actuaciones de control tributario IAE	1.000	1.082	108,20%
Nº de actuaciones de control tributario ICIO	2.600	3.181	122,35%
Nº de actuaciones de control tributario IIVTNU	39.200	39.331	100,33%
Nº de actuaciones de control tributario Tasa Paso Vehículos	7.000	38.182	545,17%
Nº de actuaciones de control tributario Tasa 1,5%	18	21	116,67%
<b>2. ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE</b>			
Reducción del tiempo medio de espera en las OAIC	< 9'	13' 30"	66,67%
Apertura de nuevas Oficinas de Atención Integral al Contribuyente	2	-	-
Resultado de encuestas de satisfacción de las OAIC (puntuación sobre 10)	7	8,13	116,14%
Ciudadanos atendidos presencialmente	467.500	476.725	101,97%
Pago del IIVTNU en las notarías (Convenio)	1	1	100,00%
Autoliquidaciones de IIVTNU a través de la web municipal	11.000	13.438	122,16%
Programa de autoliquidaciones de la tasa de residuos de grandes generadores a través de la web	1	1	100,00%
Carta de Servicios de la Agencia Tributaria Madrid (+m)	1	1	100,00%
Domiciliaciones bancarias	1.230.000	1.271.934	103,41%
Sistema especial de pago IBI	340.000	337.760	99,34%
Mejora de las facilidades de pago (trámites tributarios por Internet)	175.000	213.667	122,10%
Facilidades de pago en apremio (nº de fraccionamientos)	19.000	23.635	124,39%
Contribuyentes atendidos en oficinas municipales en campaña de IRPF	27.000	22.904	84,83%
<b>3. ORGANIZACIÓN INTERNA</b>			
Nuevo Sistema Informático Integral de Gestión Tributaria (+til)	Diseño de funcionales	44% Diseño funcionales	44,00%
Nuevo portal del contribuyente	1	-	-
Aplicación de seguimiento de expedientes de beneficios fiscales en el ICIO	Implantación en workflow	Análisis y desarrollo	-
Integración de la parte urbanística y fiscal del expediente	Digitalización de últimos 4 años expedientes ICIO	Si	100,00%
Desarrollos informáticos vinculados al Convenio con Catastro	Desarrollo para tratamiento del nuevo fichero DOC	-	-
Nuevo sistema de tratamiento de expedientes	Implantación SIGSA	Si	100,00%
Nuevo sistema de información cartográfica	Implantación de SIGMA	Definido el modelo de gestión catastral en SIGMA	30,00%
Incremento de calidad de los datos (registros enviados a la AEAT)	450.000	1.039.148	230,92%
Convenio con la Dirección General de Tráfico	1	-	-
Convenio con el Colegio de Registradores de la Propiedad / Acuerdo de acceso a la información	1	-	-
Adecuación a la nueva Instrucción de Contabilidad	Adecuación del Módulo Económico Financiero de SAP	Si	100,00%
Inventario de Bienes Patrimoniales de la Agencia Tributaria Madrid (+m)	1	1	100,00%
Plan de Formación de la Agencia Tributaria Madrid (+m)	1	1	100,00%

## Indicadores de gestión

INDICADORES		RATIO 2006	RATIO 2005
<b>GENERALES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
<b>Coste de la Agencia Tributaria Madrid (+m)</b>			
$\frac{\text{Obligaciones reconocidas}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$	$\frac{41.964.296}{3.399.767.712} \times 100$	1,2	1,4
<b>Rendimiento medio por empleado</b>			
$\frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Media número de empleados}}$	$\frac{3.399.767.412}{689}$	4.934.350	4.495.697
<b>ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE</b>			
<b>Afluencia a las oficinas</b>			
$\frac{\text{Personas atendidas en el año}}{\text{Personas atendidas en el año anterior}}$	$\frac{476.725}{473.512}$	1,01	1,34
<b>Tiempo de espera OAIC</b>			
$\frac{\text{Personas atendidas antes de 15'}}{\text{Total personas atendidas}}$	$\frac{136.587}{210.134}$	0,65	0,76
<b>Atención cita previa en OAIC</b>			
$\frac{\text{Personas atendidas en la hora citada}}{\text{Total personas atendidas con cita previa}}$	$\frac{18.311}{18.311}$	1	1
$\frac{\text{Personas atendidas con cita previa}}{\text{Total personas atendidas}}$	$\frac{18.311}{124.332}$	0,15	0,06
<b>Administración electrónica o telemática</b>			
$\frac{\text{Nº trámites tributarios del año}}{\text{Nº trámites tributarios año anterior}}$	$\frac{213.667}{141.353}$	1,51	1,68
<b>LUCHA CONTRA EL FRAUDE</b>			
<b>Lucha contra el fraude</b>			
$\frac{\text{Nº Actas y Sanciones control tributario tramitados en el año}}{\text{Nº Actas y Sanciones control tributario tramitados año anterior}}$	$\frac{13.876}{17.924}$	0,77	1,35
<b>TRAMITACIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES</b>			
<b>Proporción de resoluciones respecto de los recursos interpuestos</b>			
$\frac{\text{Nº de resoluciones dictadas}}{\text{Nº de recursos interpuestos}}$	$\frac{6.582}{6.574}$	1,00	1,30
<b>Proporción de recursos resueltos sobre el total de los existentes</b>			
$\frac{\text{Nº de resoluciones}}{\text{Nº recursos resueltos y no resueltos}}$	$\frac{6.582}{9.151}$	0,72	0,67
<b>Proporción de resoluciones de recursos de reposición que se reclaman ante el TEAMM</b>			
$\frac{\text{Nº de resoluciones reclamadas ante el TEAMM}}{\text{Nº total de resoluciones dictadas}}$	$\frac{353}{6.439}$	0,05	0,05

INDICADORES		RATIO 2006	RATIO 2005
<b>Plazo de emisión de informes</b>			
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 45 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{2.206}{6.003}$	0,37	0,25
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 90 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{1.470}{6.003}$	0,24	0,29
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 180 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{660}{6.003}$	0,11	0,18
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 1 año}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{289}{6.003}$	0,05	0,10
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo > 1 año}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{1.378}{6.003}$	0,23	0,18
<b>GESTIÓN CATASTRAL</b>			
<b>Rendimiento en Actualización Catastral</b>			
$\frac{\text{Unidades urbanas incorporadas en el año}}{\text{Total unidades urbanas}}$	$\frac{76.622}{1.869.712}$	0,04	0,04
<b>Plazo de procesamiento declaraciones presentadas</b>			
$\frac{\text{Unidades urbanas correctas procesadas en 60 días}}{\text{Total unidades urbanas presentadas}}$	$\frac{35.660}{76.622}$	0,47	0,15
<b>Calidad en la presentación de declaraciones</b>			
$\frac{\text{Número Requerimientos}}{\text{Declaraciones presentadas}} \times 100$	$\frac{199}{4.842} \times 100$	4,11	2,80
<b>GESTIÓN RECAUDATORIA</b>			
<b>Recaudación voluntaria tributos periódicos</b>			
$\frac{\text{Importe recaudación período voluntario}}{\text{Importe anual derechos reconocidos netos}}$	$\frac{705.167.242}{812.076.356}$	0,87	0,86
<b>Recaudación ejecutiva</b>			
$\frac{\text{Importe principal recaudación período ejecutivo}}{\text{Importe principal deuda gestionable en el año}}$	$\frac{109.526.348}{671.433.882}$	0,16	0,15
<b>Recaudación total</b>			
$\frac{\text{Recaudación líquida}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$	$\frac{1.369.386.578}{1.562.631.476}$	0,88	0,87

# +4

## Actuaciones realizadas

### Asistencia al contribuyente

Servicios de ayuda  
Atención directa e información  
Facilidades de pago

## 4.1

### Gestión tributaria y catastral

IBI  
IAE  
IVTM  
ICIO  
IIVTNU  
Resumen de gestión tributaria

## 4.2

### Gestión recaudatoria

Recaudación tributaria  
Recaudación voluntaria  
Recaudación ejecutiva

## 4.3

### Gestión recursos y reclamaciones

Recursos de reposición  
Ejecución de sentencias

## 4.4

### Lucha contra el fraude

Actuaciones de control general  
Actuaciones de control especial  
Resumen resultados Inspección Tributaria  
Resumen de lucha contra el fraude

## 4.5

### Otras actuaciones

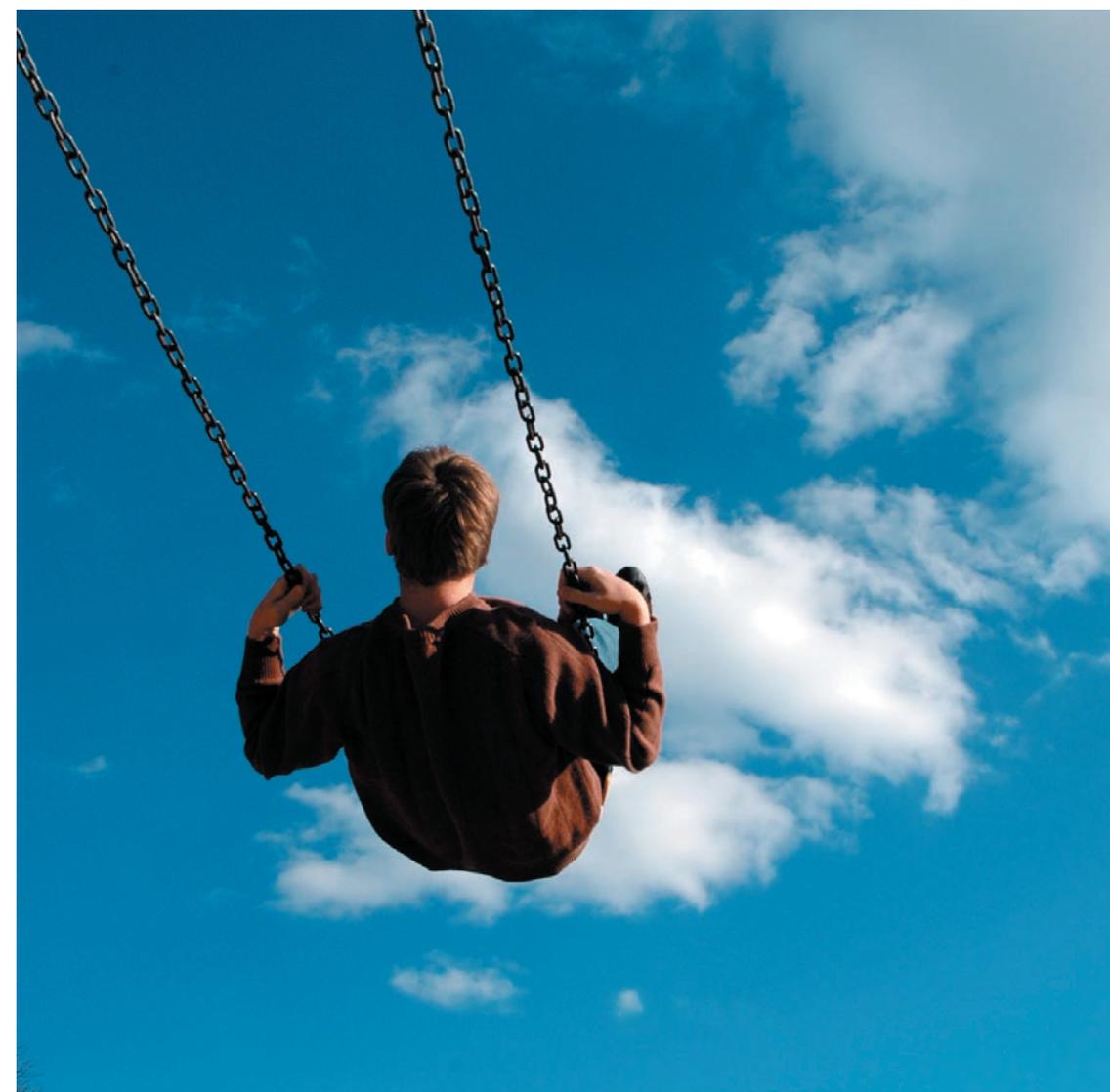
Actividad financiera  
Colaboraciones  
Ordenanzas Fiscales  
Calidad de la base de datos  
Recomendaciones  
Eventos  
Actividades Internacionales

## 4.6

**+m**  
agencia tributaria  
madrid



madrid



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.1

### Asistencia al contribuyente

#### Servicios de ayuda por Internet

Durante el año 2006, siguiendo el compromiso de facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se ha incrementado la oferta de servicios y trámites telemáticos disponibles en la web municipal.

En concreto, se han desarrollado e implementado para el cálculo y la generación de autoliquidaciones dos nuevos programas, uno de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos a Grandes Generadores y otro de la Tasa de Pasos de Vehículos, ya que debían abonarse en 2006 mediante el sistema de autoliquidación.

El resultado obtenido mediante la utilización de estos dos programas se ha materializado en el abono de 4.027 autoliquidaciones generadas por este sistema, 2.341 de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos a Grandes Generadores y 1.686 de la Tasa de Pasos de Vehículos.

Asimismo, se pueden descargar los impresos de autoliquidación de dichas Tasas para su posterior cumplimentación manual, siendo 1.147 las autoliquidaciones descargadas y abonadas de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos a Grandes Generadores y 1.244 las de la Tasa de Pasos de Vehículos.

Actualmente son cuatro los programas de autoliquidaciones disponibles en la web municipal.

En cuanto al programa para el cálculo de autoliquidaciones del IIVTNU, se ha incrementado en un 43,8% el número de autoliquidaciones pagadas mediante este método respecto al año anterior.

Se ha implantado a través de SIGSA el sistema de proyectos de autoliquidación del ICIO en los 21 distritos, mejorando la asistencia al contribuyente al mismo tiempo que la gestión del impuesto, mediante la captura informática del importe de la liquidación con anterioridad al pago efectivo de la misma.

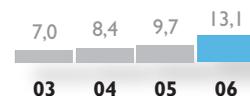
En el gráfico y cuadros siguientes, se incorporan los detalles y la evolución de los trámites realizados por medio de Internet en los últimos 4 años.

## Trámites por Internet

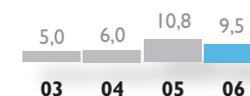
	2003	2004	2005	2006	i 06/05
Domiciliaciones	6.968	8.382	9.736	13.116	34,7%
Sistema especial de pago IBI			292	541	85,3%
Petición duplicados	5.011	6.084	10.839	9.466	-12,7%
Descarga autoliquidaciones	24.262	31.235	54.256	33.619	-38,0%
Pagos	37.657	38.603	33.365	65.492	96,3%
Pagos con tarjeta	-	-	32.865	91.433	178,2%
<b>Total</b>	<b>73.898</b>	<b>84.304</b>	<b>141.353</b>	<b>213.667</b>	<b>51,2%</b>

i 06/05: incremento 2006/2005

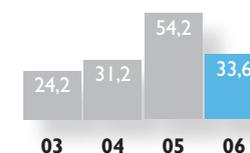
### Trámites por Internet Domiciliaciones en miles



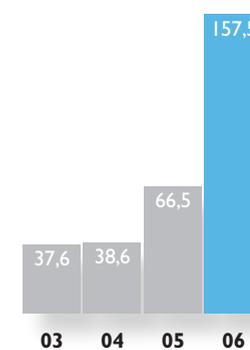
### Trámites por Internet Petición duplicados en miles



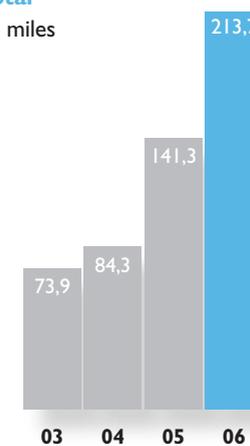
### Trámites por Internet Descarga autoliquidaciones en miles



### Trámites por Internet Pagos en miles



### Trámites por Internet Total en miles



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.1

#### Asistencia al contribuyente

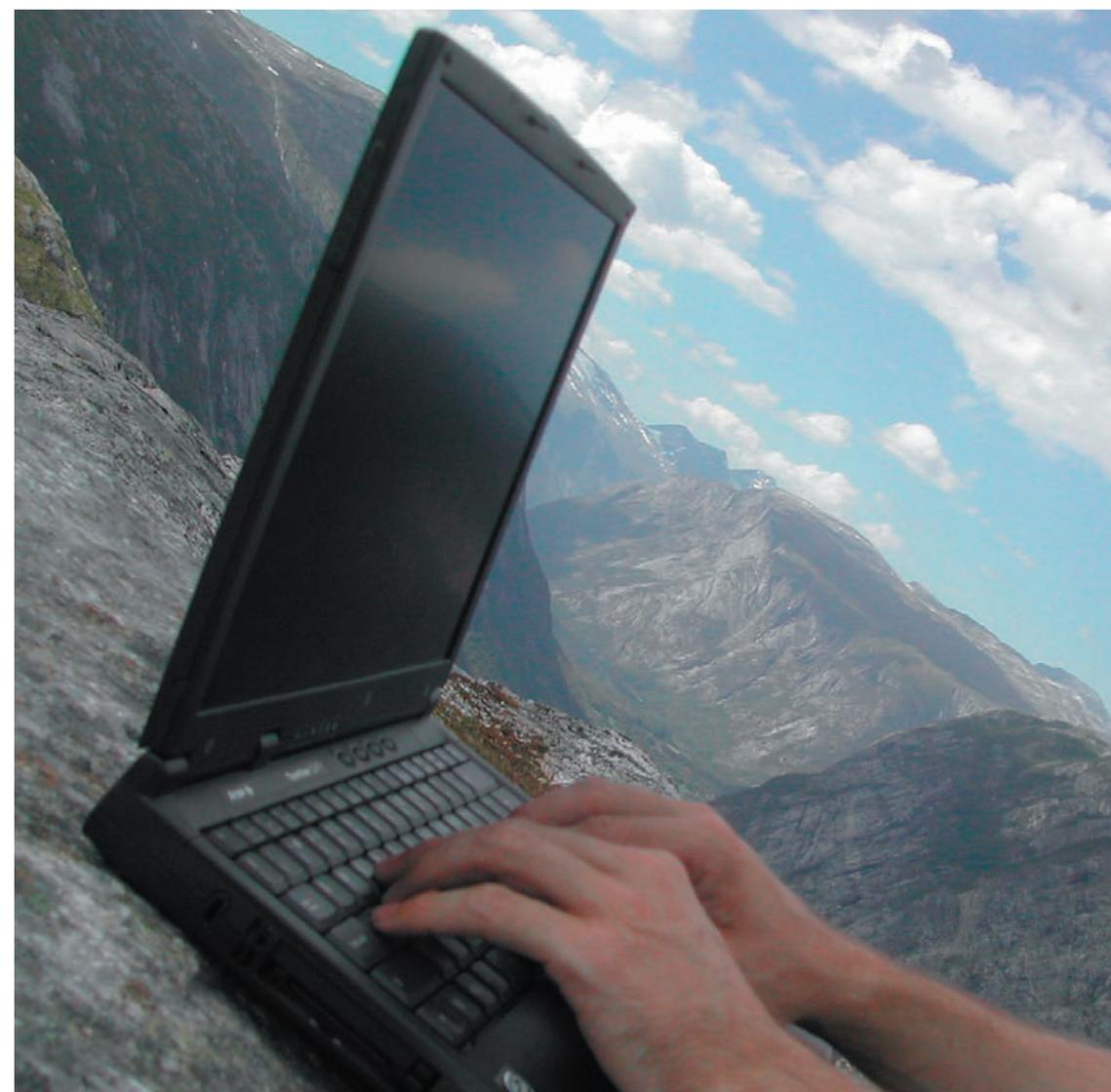
##### Servicios de ayuda por Internet

### Evolución en la utilización del programa de autoliquidaciones del IIVTNU

	2004	2005	2006	i 06/04	i06/05
Autoliquidaciones IIVTNU abonadas y que han sido generadas por el programa de autoliquidaciones de Internet	6.370	9.345	13.438	110,96%	43,80%
<b>Total autoliquidaciones IIVTNU pagadas</b>	<b>74.606</b>	<b>82.256</b>	<b>89.184</b>	<b>19,54%</b>	<b>8,42%</b>
% que supone el nº de autoliquidaciones IIVTNU generadas por el programa de Internet sobre el total de autoliquidaciones.	8,54%	11,36%	15,07%	76,46%	32,66%
Importe de las autoliquidaciones IIVTNU generadas por el programa de autoliquidaciones de Internet	16.375.858	22.894.334	34.014.137	107,71%	48,57%
<b>Importe total pagado por autoliquidación (no por liquidación)</b>	<b>136.629.157</b>	<b>148.411.441</b>	<b>171.293.295</b>	<b>25,37%</b>	<b>15,42%</b>
% que supone el importe de las autoliquidaciones generadas por Internet respecto del importe total de autoliquidaciones	11,99%	15,43%	19,86%	65,64%	28,71%

i 06/04: incremento 2006/2004

i 06/05: incremento 2005/2005



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.1

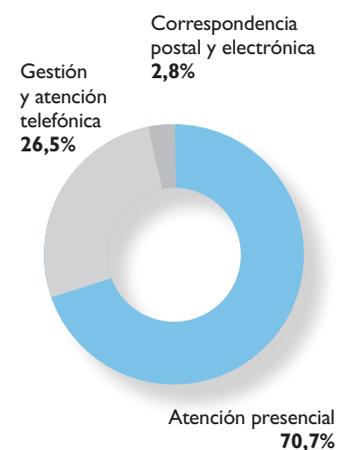
#### Asistencia al contribuyente

##### Atención directa e información

#### Consultas atendidas

En el año 2006 se han atendido 674.477 consultas efectuadas por los contribuyentes. El desglose por forma de atención y tipo de consulta se refleja en los siguientes cuadros:

#### Consultas atendidas



Forma de atención (*)	2005	2006	i 06/05
Atención presencial	473.512	476.725	0,68%
Gestión y atención telefónica	178.736	178.657	-0,04%
Correspondencia postal y electrónica	26.960	19.095	-29,17%
<b>Total</b>	<b>679.208</b>	<b>674.477</b>	<b>-0,70%</b>

Tipo de consulta	Contribuyentes	%
IBI	156.720	23,24%
IAE	17.310	2,57%
IVTM	144.309	21,39%
IIVTNU	127.000	18,83%
Multas de circulación	25.850	3,83%
Preapremio	89.685	13,30%
Otros	113.603	16,84%
<b>Total</b>	<b>674.477</b>	<b>100,00%</b>

(\*) La atención presencial incluye los contribuyentes atendidos en la Oficina de Atención Integral al Contribuyente (OAIC) y en las Oficinas Gestoras, así como las consultas realizadas en la oficina de la Recaudación ejecutiva.

La atención telefónica incluye las consultas efectuadas en la Recaudación ejecutiva y en las Oficinas Gestoras.

La correspondencia postal y electrónica sólo se refiere a las realizadas a través de la Recaudación ejecutiva.



#### Atención presencial

En el año 2006 se han atendido directamente, en alguna de las oficinas de la Agencia, a 476.725 contribuyentes, siendo el desglose por oficina de atención el reflejado en el cuadro.

Hay que tener en cuenta para la comparativa que la OAIC se abrió al público el 25 de enero de 2005.

Oficina de atención	2005	2006
OAIC	167.072	210.134
Recaudación ejecutiva	211.740	200.996
Oficinas Gestoras	94.700	65.595
<b>Total</b>	<b>473.512</b>	<b>476.725</b>

# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.1

#### Asistencia al contribuyente

Atención directa e información

### Oficina de Atención Integral al Contribuyente (OAIC)

En 2006 se han atendido en la OAIC de la c/ Alcalá, 45 a 210.134 personas, lo que representa un incremento del 26% respecto de la cifra del año anterior, siendo la media diaria de atención de 877 personas, un 20% más que en 2005.

En el Punto de Información Catastral (PIC) instalado en esta OAIC, se han atendido presencialmente a 3.496 personas, siendo la segunda ciudad del Estado en número de contribuyentes atendidos, y sin perjuicio de la información que sobre esta materia se facilita en el mostrador direccional.

En el mes de marzo de 2006 se realizó una encuesta para medir el grado de satisfacción de los contribuyentes sobre el servicio prestado por la OAIC. En esta encuesta, efectuada mediante el sistema de entrevista personal en la sede de la OAIC de Alcalá, 45, se ha obtenido una puntuación de 8,13 en una escala de 0 a 10.

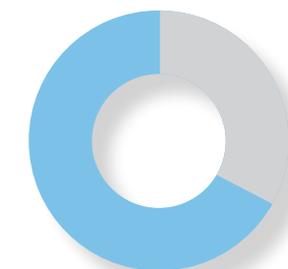
Asimismo, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito entre la AEAT y el Ayuntamiento de Madrid, por primera vez se ha prestado asistencia en distintas oficinas municipales a casi 23.000 contribuyentes para la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas.

Por último, se han realizado las actuaciones necesarias para la apertura durante el año 2007 de tres nuevas Oficinas de Atención Integral al Contribuyente, una en la calle Príncipe Carlos -Sanchinarro- (zona norte), otra en la calle Sacramento nº 3 (zona centro), y otra en la calle Antonio López nº 170 (zona sur). Esta ampliación de la red de oficinas tributarias permitirá una reducción del tiempo medio de espera y una mejor distribución de los servicios de atención integral al contribuyente, repartiendo así la afluencia de público que hasta ahora se concentraba casi exclusivamente en la OAIC de Alcalá 45.

### Tiempo medio de espera

En la OAIC el tiempo medio de espera por contribuyente ha sido de 13' 30", lo que ha supuesto que el 65 % de las personas hayan esperado menos de 15 minutos para ser atendido.

### Tiempo medio de espera



Personas atendidas antes de 15 minutos

**136.587 (65%)**

Total personas atendidas

**210.134**

### Atención con cita previa

En el año 2005 se estableció el sistema de atención con cita previa en el Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) y en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM). En 2006 se ha ampliado dicho sistema a la Tasa de Pasos de Vehículos y a la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos a Grandes Generadores.

En el caso del IIVTNU se atendieron 14.513 contribuyentes con cita previa, lo que representa un 18% sobre el total de personas atendidas en la OAIC durante el año por este concepto, (80.438).

En el IVTM las personas atendidas con cita previa fueron 2.131, un 5% del total de personas atendidas en la OAIC sobre dicho impuesto en 2006, (40.848).

En total se ha atendido a **18.311** contribuyentes mediante el sistema de cita previa, lo que ha supuesto un incremento del **164,8%** sobre el año anterior

### El tiempo medio de espera de los contribuyentes con cita previa en 2006 se ha situado por debajo de los 3 minutos

Cita previa	IIVTNU	IVTM
Atendidos sin cita	65.925	38.717
% sobre total	82%	95%
Atendidos con cita	14.513	2.131
% sobre total	18%	5%
<b>Total atendidos</b>	<b>80.438</b>	<b>40.848</b>

	2005	2006	i06/05
<b>Nº contribuyentes atendidos con cita previa</b>	<b>6.916</b>	<b>18.311</b>	<b>164,76%</b>

i 06/05: incremento 2006/2005

En 2005 este servicio comenzó a primeros de abril

# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.1

#### Asistencia al contribuyente

##### Facilidades de pago

#### Recibos pagados sistema telemático

2005: **68.586**

2006: **91.250**

Incremento:

**33%**

#### Pagos telemáticos

Se han hecho efectivos 91.250 recibos mediante los diferentes sistemas de pago telemático, por un importe total de 14,03 millones de euros.

El desglose de los pagos telemáticos por tributo y la comparativa con el año 2005 se refleja en los siguientes cuadros:

Tributo	Banca Electrónica	Tarjeta	Banca Telefónica	Certificado Digital	Total
IVTM	17.967	38.291	993	76	57.327
IBI	11.268	21.656	426	126	33.476
Resto	223	224	-	-	447
<b>Total</b>	<b>29.458</b>	<b>60.171</b>	<b>1.419</b>	<b>202</b>	<b>91.250</b>

Tributo	Recibos 2005	Recibos 2006	i06/05	Importes (*) 2005	Importes (*) 2006	i06/05
IVTM	46.201	57.327	24,1%	4.321	5.387	24,7%
IBI	22.156	33.476	51,1%	4.466	7.902	76,9%
Resto	229	447	95,2%	375	739	97,1%
<b>Total</b>	<b>68.586</b>	<b>91.250</b>	<b>33,0%</b>	<b>9.162</b>	<b>14.028</b>	<b>53,1%</b>

(\*) En miles de euros  
i 06/05: incremento 2006/2005

#### Domiciliaciones bancarias como forma de pago

Se han realizado diversas campañas para la domiciliación bancaria de los tributos periódicos. Los resultados comparativos con ejercicios anteriores son los siguientes:

Tributo	Recibos 2004	% SM	Recibos 2005	% SM	Recibos 2006	% SM	i06/04
IVTM	259.318	15,60	265.750	15,57	307.269	17,66	18,49%
IBI	812.737	46,45	874.367	48,73	953.669	51,01	17,34%
IAE	9.326	30,28	9.961	30,08	10.845	31,69	16,29%
T. Ocupación	123	48,05	123	46,59	151	58,08	22,76%

% SM: Porcentaje sobre matrícula  
i06/04: incremento 2006/2004

#### Sistema especial de pago fraccionado con domiciliación bancaria para el IBI

Durante el año se han realizado campañas informativas sobre el sistema especial de pago del IBI que ya han surtido efecto en el ejercicio y que previsiblemente continuarán incrementándose para los ejercicios siguientes.

#### Recibos pagados por el sistema especial

2005: **300.423**

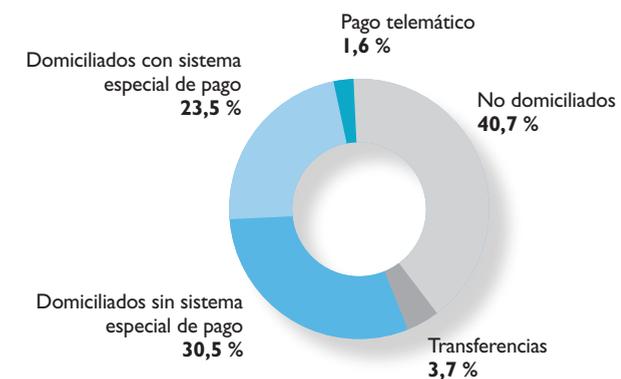
2006: **337.760**

Incremento

**12,4 %**

Como puede apreciarse en el gráfico siguiente, el 54% del total recaudado, en este ejercicio, por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ha sido mediante domiciliación bancaria, siendo el 23,5% motivado por el sistema especial de pago fraccionado.

#### Impuesto sobre Bienes Inmuebles Formas de pago en 2006



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.1

#### Asistencia al contribuyente

##### Facilidades de pago

#### Aplazamientos y fraccionamientos de pago

Durante el año 2006 se han tramitado, en período voluntario 1.170 expedientes, lo que representa el 100% de todas las solicitudes presentadas. Su desglose y comparativa con el año 2005 se refleja en el cuadro.

Por otra parte, se ha implementado la domiciliación bancaria de los fraccionamientos y/o aplazamientos, y se han reducido los plazos de tramitación de los expedientes, facilitando al contribuyente en el momento de su solicitud y en los casos en que era viable la resolución con propuesta mecanizada y posterior notificación.

En período ejecutivo se ha incrementado en un 26,87%, respecto al año 2005, el número de fraccionamientos de pago concedidos.

#### Período voluntario

	2005	2006	% Variación
Aplazamientos	474	352	-25,74
Fraccionamientos	505	818	61,98
<b>Total</b>	<b>979</b>	<b>1.170</b>	<b>19,51</b>

#### Período ejecutivo

	2005	2006	% Variación
Fraccionamientos	18.629	23.635	26,87



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.2

#### Gestión tributaria y catastral

#### Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

La evolución del número de inmuebles que constituyen la matrícula del impuesto y el importe de la misma se refleja en el siguiente cuadro:

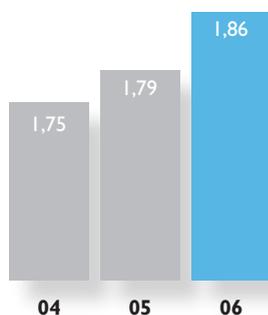
#### Evolución de la matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

	2004	2005	2006	i06/04	i06/05
Nº recibos	1.750.009	1.794.415	1.869.712	6,84%	4,20%
Importe	393.471.622	485.179.443	557.050.059	41,57%	14,81%

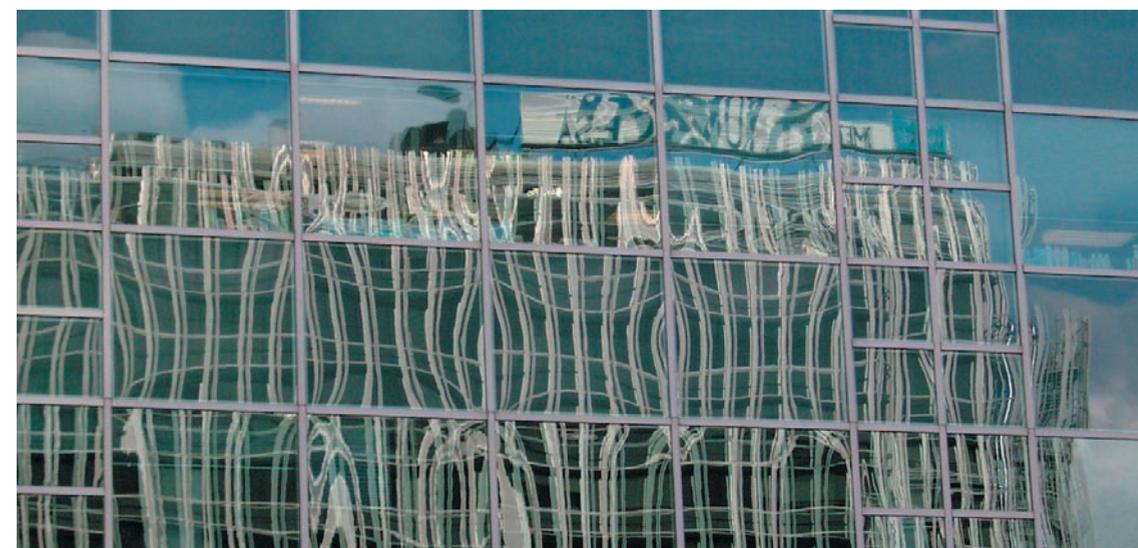
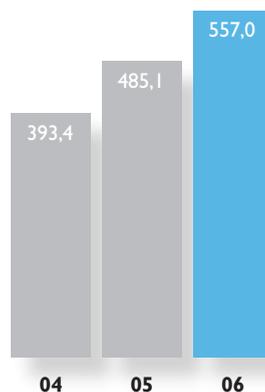
i06/04: Incremento 2006/2004

i06/05: Incremento 2006/2005

#### Número de recibos en millones



#### Importe en millones de euros



En mayo de 2006 se asumieron las competencias delegadas en materia de tramitación de los expedientes de titularidad catastral por transmisiones de dominio, en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid, de 19 de octubre de 2004.

Se han practicado 95.898 liquidaciones, por un importe de 25.917.737 euros, que incluyen tanto las derivadas de cambios de titularidad, como las derivadas de la nueva incorporación de unidades urbanas y otras modificaciones de la base de datos.

Se han efectuado los trabajos necesarios para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a los centros docentes privados acogidos al régimen de conciertos educativos, en tanto mantengan su condición de centros total o parcialmente concertados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 22/1995, de 28 de diciembre, por la que se determina el alcance y concesión de la exención establecida en el IBI a los centros educativos concertados y se fija el procedimiento para satisfacer la compensación a los Ayuntamientos; en el ejercicio 2006 se han presentado solicitudes de compensación por importe de 3.116.028,12 €.

# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.2

#### Gestión tributaria y catastral

##### Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

### Unidades urbanas incorporadas por tramitación de declaraciones 902

La actualización de la base de datos catastral a través de las declaraciones de alta, tanto de las que corresponden a nuevas construcciones como las que derivan de otras alteraciones: segregaciones, divisiones, agrupación de fincas etc., ha dado como resultado la incorporación de 76.622 unidades urbanas, cuyo desglose y comparación con la tramitación de años anteriores se refleja en el cuadro.

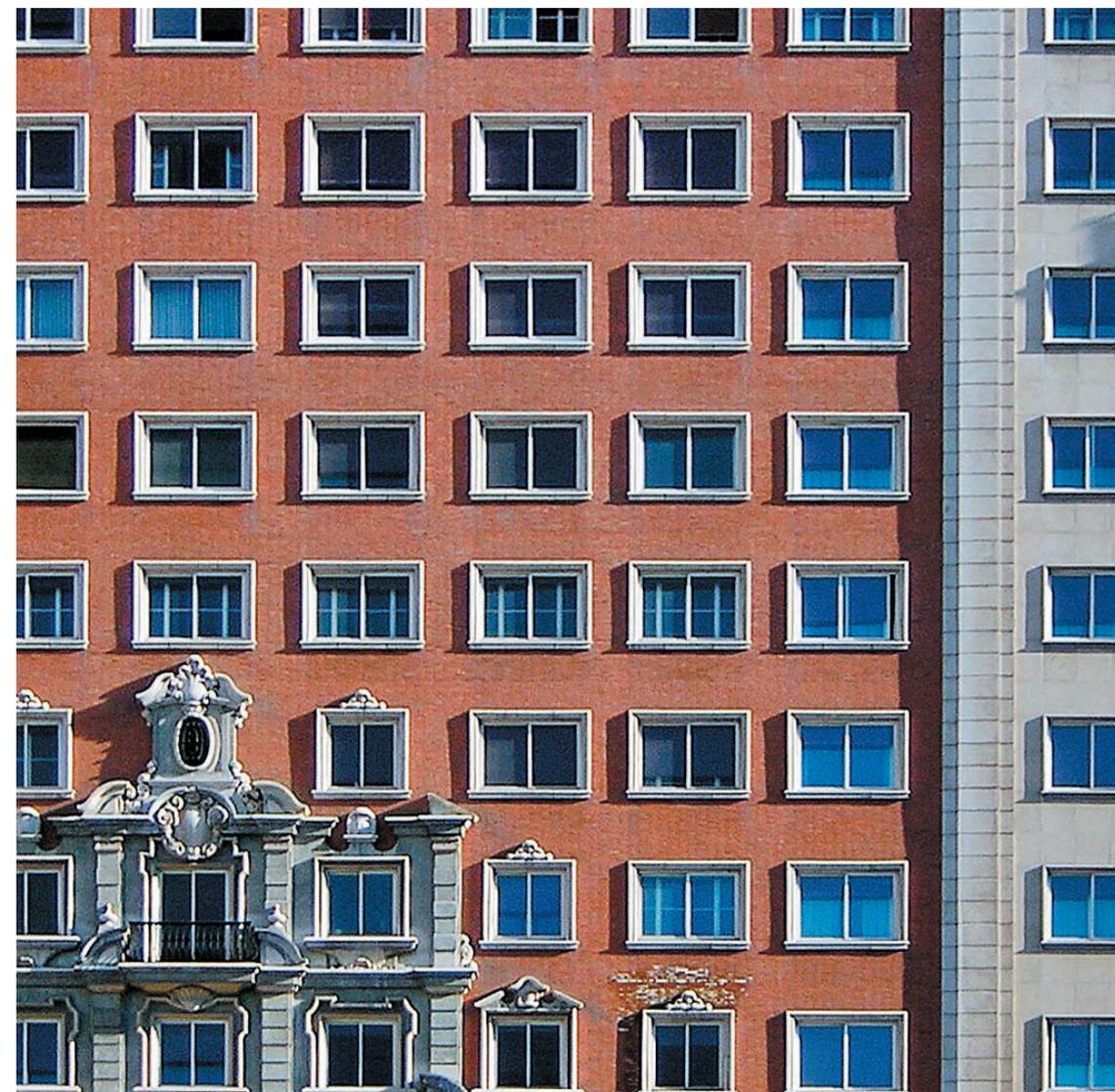
La tramitación del ejercicio 2004 corresponde a la Gerencia Regional del Catastro y los ejercicios 2005 y 2006, posteriores a la firma del Convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro, a la Agencia Tributaria Madrid (+m).

Los resultados de gestión del ejercicio 2006 superan los alcanzados en 2005 con los que se había alcanzado el récord histórico de tramitación. El total de inscripciones catastrales por altas de obra nueva, agregaciones y segregaciones tramitadas en 2006 suponen un incremento del 10,23% sobre los equivalentes de 2005, y del 13,83% sobre la media de inscripciones tramitadas en el periodo 2004-2006.

#### Unidades urbanas incorporadas

	2004	2005	2006	i06/05
Por nueva construcción	43.800	58.004	58.773	1,33%
Otras alteraciones	12.000	11.509	17.849	55,09%
<b>Total</b>	<b>55.800</b>	<b>69.513</b>	<b>76.622</b>	<b>10,23%</b>

i06/05: Incremento 2006/2005



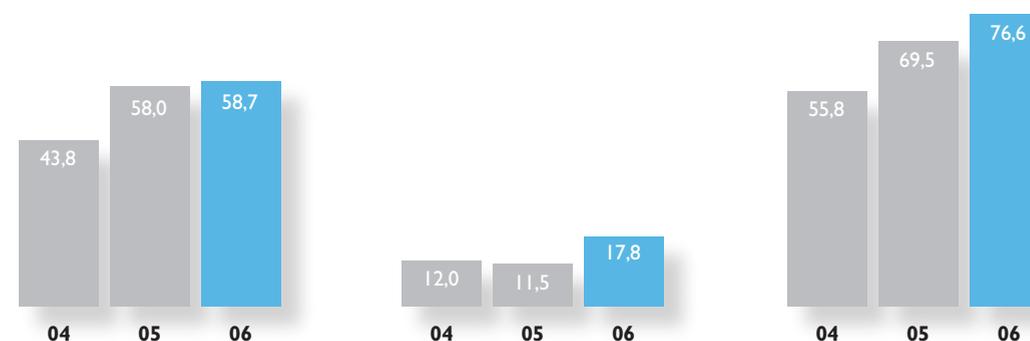
#### Declaraciones 902

##### Unidades urbanas incorporadas

Nueva construcción  
en miles

Otras alteraciones  
en miles

Total  
en miles



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.2

## Gestión tributaria y catastral Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

### Plazo de procesamiento de las declaraciones

Constituye una aspiración de la Agencia, en cuanto a la incorporación de unidades urbanas a la base de datos catastral, la tramitación de todas las declaraciones de alta por obra nueva presentadas en el plazo estricto necesario para el proceso administrativo de incorporación, y a estos efectos se fijó como objetivo la consecución de un plazo medio de 60 días para la tramitación de las declaraciones presentadas en 2006.

En el cuadro siguiente se recoge el resultado y la comparación con los tiempos medios de tramitación de todo el ámbito de la Dirección General del Catastro y de la Gerencia Regional de Madrid.

### Tiempos medios de tramitación

Días de tramitación	Dirección General del Catastro	Gerencia Regional del Catastro	Agencia Tributaria Madrid (+m)
De la presentación al cierre del expediente	173	248	59

En el cuadro y gráfico siguientes se recogen el número y porcentaje de tramitación de todos los expedientes y la comparación con el ejercicio anterior. Se observa un avance significativo en el porcentaje de unidades tramitadas en menos de 60 días, que pasa del 15% al 47% como consecuencia de la progresiva reducción del número de expedientes pendientes.

### Declaraciones tramitadas en menos de 60 días

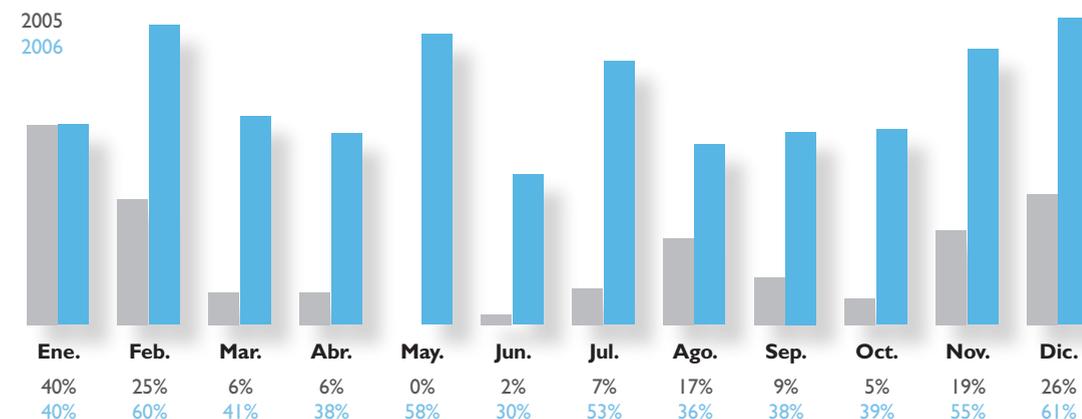
2005: **15%**

2006: **47%**

### Declaraciones 902 – tramitación en menos de 60 días

Mes	Entrada 2006	Tramitadas 2006	Menos de 60 días	Ratio < de 60 días
Enero	8.566	6.371	2.560	40,2%
Febrero	6.665	7.195	4.307	59,9%
Marzo	7.543	8.140	3.341	41,0%
Abril	5.238	6.618	2.517	38,0%
Mayo	4.717	9.655	5.619	58,2%
Junio	5.587	7.273	2.209	30,4%
Julio	6.003	5.201	2.767	53,2%
Agosto	2.407	2.340	836	35,7%
Septiembre	5.831	6.175	2.322	37,6%
Octubre	6.197	5.625	2.207	39,2%
Noviembre	5.448	5.999	3.302	55,0%
Diciembre	5.072	6.030	3.673	60,9%
<b>Total</b>	<b>69.274</b>	<b>76.622</b>	<b>35.660</b>	<b>46,5%</b>

### Comparación 2005-2006 del porcentaje de las unidades urbanas tramitadas en menos de 60 días



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.2

#### Gestión tributaria y catastral

#### Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

#### Tramitación de cambios de titularidad

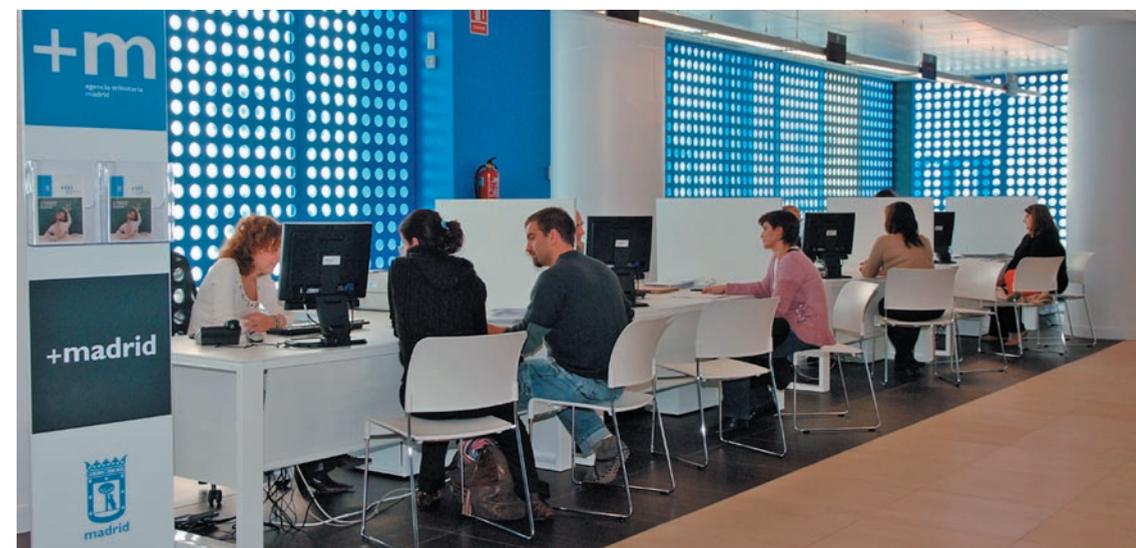
El cuadro siguiente refleja el número de alteraciones de orden jurídico tramitadas en el ejercicio 2006 y muestra la evolución temporal, comparando con los resultados de los dos ejercicios anteriores. Se distinguen las que derivan de declaración –18.774 declaraciones tramitadas en 2006 que se materializan en la grabación de 82.798 cambios de titularidad– de las exentas de esa obligación, cuya información es incorporada por la Gerencia del Catastro de acuerdo con la información facilitada por los notarios.

Cabe destacar un notable incremento en los cambios realizados por gestión directa desde que se asumieron estas competencias catastrales por la Agencia.

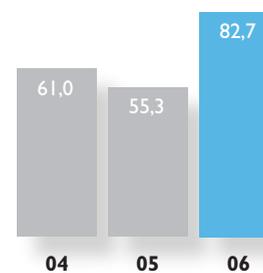
#### Cambios de titularidad

	2004	2005	2006	i06/05
Gestión directa	61.095	55.379	82.798	49,51%
Registradores y notarios	61.658	63.108	76.336	20,96%
<b>Total</b>	<b>122.753</b>	<b>118.487</b>	<b>159.134</b>	<b>34,31%</b>

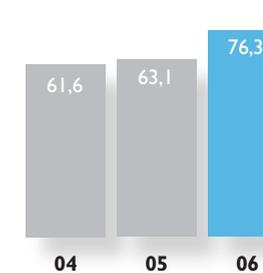
i06/05: Incremento 2006/2005



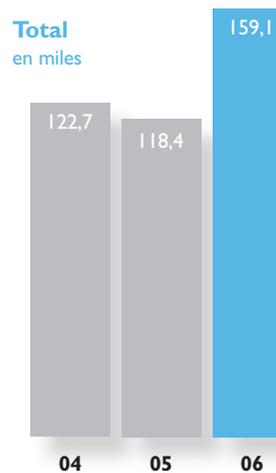
#### Cambios de titularidad Gestión directa en miles



#### Registradores y notarios en miles



#### Total en miles



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.2

## Gestión tributaria y catastral Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

### Calidad en la presentación de declaraciones

Se evalúa por el porcentaje de expedientes en los que se ha requerido la aportación de documentación adicional necesaria para su tramitación.

#### Requerimientos

	2005	2006	i06/05
Entrada	2.246	4.842	115,58%
Requerimientos	63	199	215,87%
Porcentaje	2,80	4,11	46,79

i06/05: Incremento 2006/2005

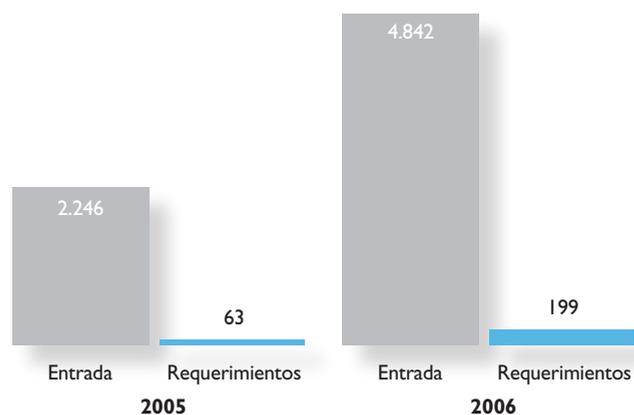
### Demora media en la presentación

Analiza el tiempo transcurrido desde que se produce el hecho que da lugar a la obligación de declarar hasta que se presenta la declaración.

En el siguiente cuadro se reflejan los tiempos medios de demora de los expedientes presentados en el ejercicio.

Tipo de expediente	Forma de inicio del procedimiento	Demora (días)
<b>Expedientes obra nueva</b>	Declaración espontánea	413
	Detección de omisiones	1.864
<b>Otras alteraciones</b>	Declaración espontánea	1.139
	Detección de omisiones	1.155

### Calidad de las declaraciones



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.2

#### Gestión tributaria y catastral

##### Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

La evolución de la matrícula del impuesto en los últimos tres años, en número de recibos y en importe, se refleja en el siguiente cuadro:

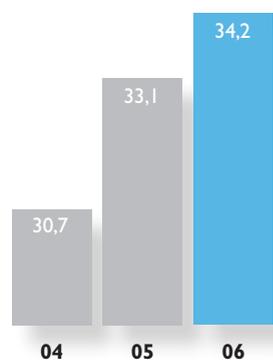
#### Evolución de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas

	2004	2005	2006	i06/04	i06/05
Nº recibos	30.799	33.121	34.225	11,12%	3,33%
Importe	79.643.672	90.479.752	94.056.060	18,10%	3,95%

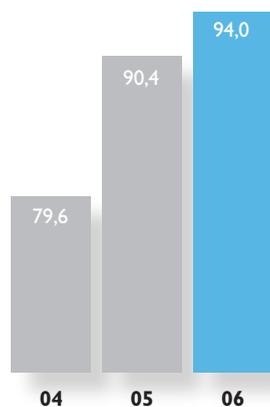
i06/04: Incremento 2006/2004

i06/05: Incremento 2006/2005

#### Número de recibos en miles



#### Importe en millones de euros



En el año 2006 se han realizado 8.905 liquidaciones, por un importe total de 21,51 millones de euros.

Por otra parte se han efectuado las labores necesarias para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a las cooperativas protegidas y especialmente protegidas a tenor de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

En el año 2006 se han presentado las solicitudes correspondientes a 2005 por importe de 526.954,89 euros.

# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.2

#### Gestión tributaria y catastral

##### Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

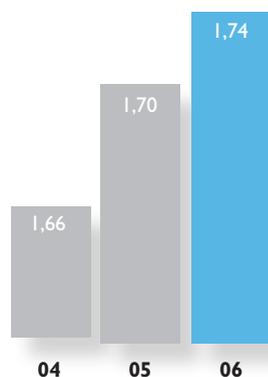
La evolución del número de recibos y el importe de los mismos, que constituyen la matrícula del impuesto, se refleja en el cuadro siguiente:

#### Evolución de la matrícula del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

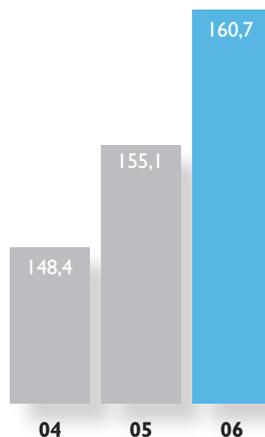
	2004	2005	2006	i06/04	i06/05
Nº recibos	1.661.646	1.706.437	1.740.358	4,74%	1,99%
Importe	148.401.089	155.171.520	160.710.670	8,29%	3,57%

i06/04: Incremento 2006/2004  
i06/05: Incremento 2006/2005

#### Número de recibos en miles



#### Importe en millones de euros



El número de liquidaciones giradas, incluyendo las liquidaciones complementarias, las correspondientes a las cuotas prorrateadas como consecuencia de la baja definitiva de los vehículos, y las que se derivan de la comprobación de omisiones en matrícula general, ha sido de 34.614 por valor de 1.705.712 euros.

El número de autoliquidaciones efectuadas por los contribuyentes ha sido de 138.731 por valor de 8.097.001 euros.



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.2

#### Gestión tributaria y catastral

#### Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

Las autoliquidaciones practicadas por los contribuyentes han aumentado un 6,96% en número respecto del ejercicio anterior. Mediante las labores de inspección y gestión se han realizado liquidaciones por un importe superior en un 57,8% respecto de 2005, tal como puede apreciarse en los siguientes cuadros:

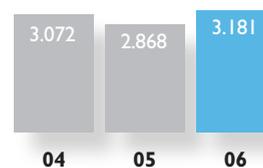
Autoliquidaciones					
	2004	2005	2006	i06/04	i06/05
Número	13.650	12.990	13.894	1,79%	6,96%
Importe (*)	97,67	94,92	81,32	-16,74%	-14,33%

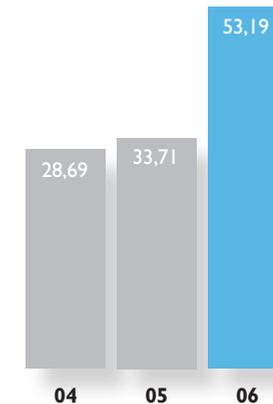
Liquidaciones					
	2004	2005	2006	i06/04	i06/05
Número	3.072	2.868	3.181	3,55%	10,91%
Importe (*)	28,69	33,71	53,19	85,40%	57,79%

(\*) en millones de euros  
i06/04: Incremento 2006/2004  
i06/05: Incremento 2006/2005

#### Número de liquidaciones



#### Importe en millones de euros



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.2

#### Gestión tributaria y catastral

#### Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Se han efectuado 32.313 liquidaciones directas en el año 2006, relativas, en su mayoría, a expedientes del IIVTNU que en el momento de la presentación de la declaración carecían de valor catastral o el que tenían determinado no era el adecuado a las circunstancias reales de la finca en la fecha de la transmisión.

En cuanto a las autoliquidaciones de IIVTNU, cabe destacar el incremento en un 8,3%, respecto a 2005, de los proyectos de autoliquidación (autoliquidaciones cuantificadas por la Administración a petición de la parte interesada) y en un 43,8% en las autoliquidaciones generadas mediante el programa de Internet, disminuyendo progresivamente las autoliquidaciones realizadas por el interesado de forma manual.

El importe total cobrado por autoliquidaciones de IIVTNU ha ascendido a 171.293.294,81 euros.

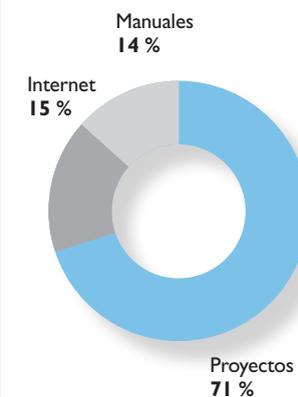
#### Autoliquidaciones

	2004	2005	2006	i06/04	i06/05
Proyectos autoliquidación	53.128	58.200	63.031	18,64%	8,30%
Internet	6.370	9.345	13.438	110,96%	43,80%
Manual por el interesado	15.108	14.711	12.715	-15,84%	-13,57%
<b>Total</b>	<b>74.606</b>	<b>82.256</b>	<b>89.184</b>	<b>19,54%</b>	<b>8,42%</b>

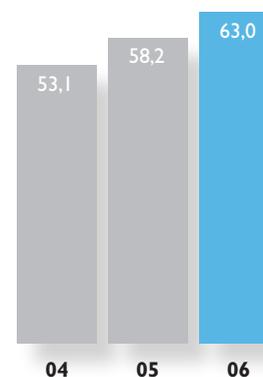
i06/04: Incremento 2006/2004

i06/05: Incremento 2006/2005

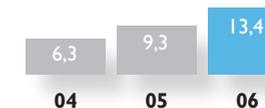
#### Autoliquidaciones IIVTNU 2006



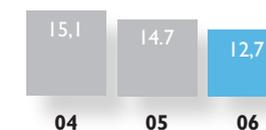
#### Evolución de las autoliquidaciones IIVTNU Proyectos en miles



#### Internet en miles



#### Manuales en miles



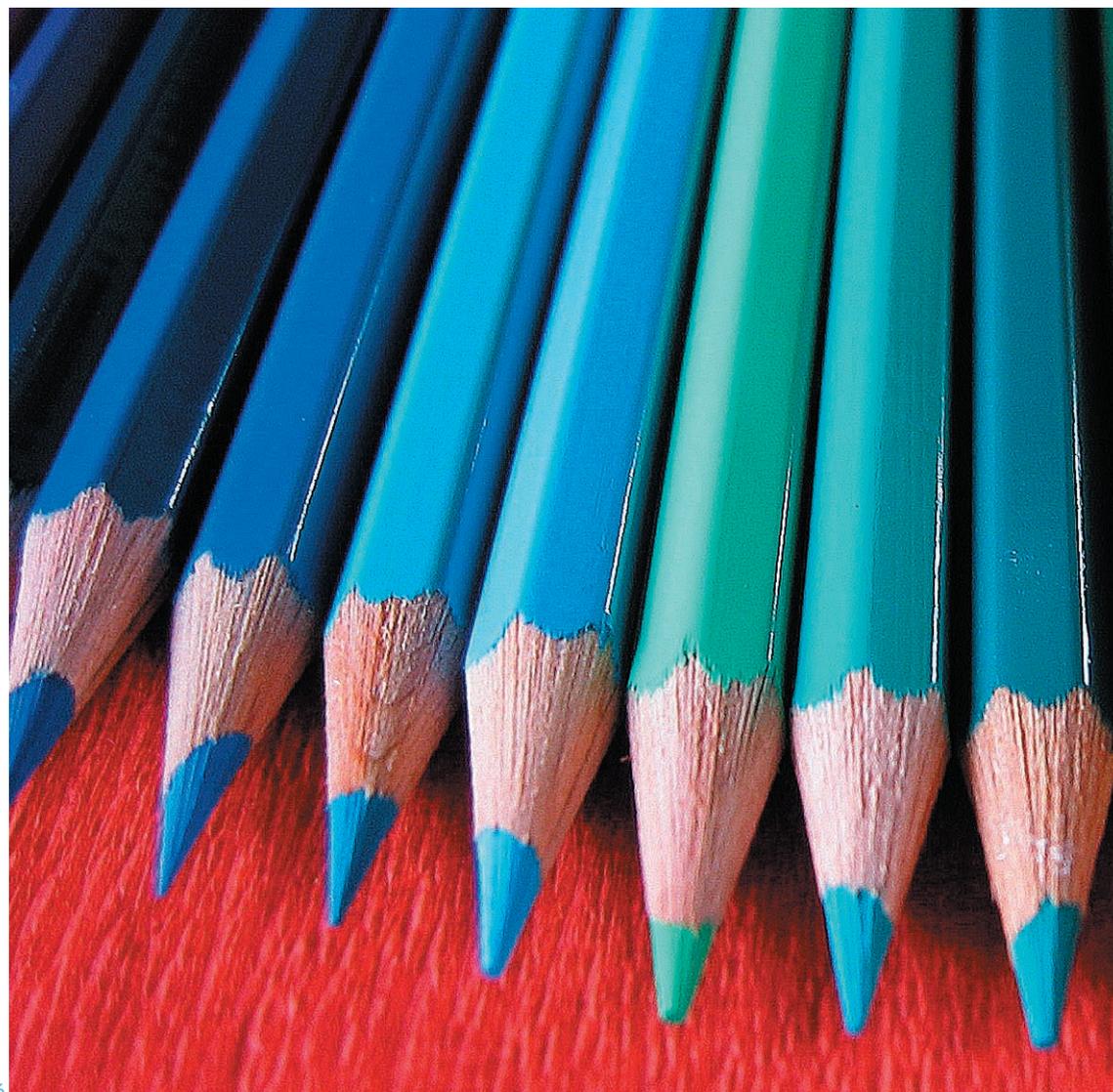
# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.2

#### Gestión tributaria y catastral

Resumen de la gestión tributaria



2004 2005 2006 i06/04 i06/05

### Evolución matrícula tributos vencimiento periódico por importes

#### Tributo

IBI	393.471.622	485.179.443	557.050.059	41,57%	14,81%
IAE	79.643.672	90.479.752	94.056.060	18,10%	3,95%
IVTM	148.401.089	155.171.520	160.710.670	8,29%	3,57%
Tasas(1)	9.540.181	9.290.507	259.567	-97,28%	-97,21%
<b>Total</b>	<b>631.056.564</b>	<b>740.121.222</b>	<b>812.076.356</b>	<b>28,69%</b>	<b>9,72%</b>

### Evolución número de liquidaciones y autoliquidaciones

#### Autoliquidaciones

IVTM	153.827	147.022	138.731	-9,81%	-5,64%
ICIO	13.650	12.990	13.894	1,79%	6,96%
IIVTNU	74.606	82.256	89.184	19,54%	8,42%
Tasa Prestación S <sup>os</sup> Urbanísticos	1.745	3.305	8.897	409,86%	169,20%
<b>Total</b>	<b>243.828</b>	<b>245.573</b>	<b>250.706</b>	<b>2,82%</b>	<b>2,09%</b>

#### Liquidaciones

IBI	82.346	83.898	95.898	16,46%	14,30%
IAE	6.758	7.312	8.905	31,77%	21,79%
IVTM	35.460	33.933	34.614	-2,39%	2,01%
ICIO	3.072	2.868	3.181	3,55%	10,91%
IIVTNU	37.035	51.101	49.619	33,98%	-2,90%
Ejecución Sustitutoria	1.124	1.105	1.505	33,90%	36,20%
Tasa Prestación S <sup>os</sup> Urbanísticos	1.113	1.349	1.394	25,25%	3,34%
Tasa Ocupación	757	570	440	-41,88%	-22,81%
Otras Tasas(2)	699	2.348	6.219	789,70%	164,86%
<b>Total</b>	<b>168.364</b>	<b>184.484</b>	<b>201.775</b>	<b>19,84%</b>	<b>9,37%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>412.192</b>	<b>430.057</b>	<b>452.481</b>	<b>9,77%</b>	<b>5,21%</b>

(1) En 2006 la Tasa por Paso de Vehículos no se ha gestionado por Matrícula, sino por autoliquidación.

(2) En el año 2004 sólo se incluyen las liquidaciones de la Tasa por Paso de Vehículos y la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros (1,5%), realizadas por la Inspección Tributaria.

i06/04: Incremento 2006/2004

i06/05: Incremento 2006/2005

# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.3

#### Gestión recaudatoria

##### Recaudación tributaria

La recaudación líquida en este ejercicio ha sido de 1.369 millones de euros, lo que representa un incremento del 15,1% sobre la obtenida en el ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos netos han pasado de 1.374 millones de euros en el año 2005 a 1.563 millones de euros en 2006, lo que supone un incremento del 13,7%.

El desglose de la recaudación respecto a los derechos netos reconocidos, y comparativa con el año anterior, se refleja en el cuadro siguiente:

## Datos contables de los ingresos tributarios

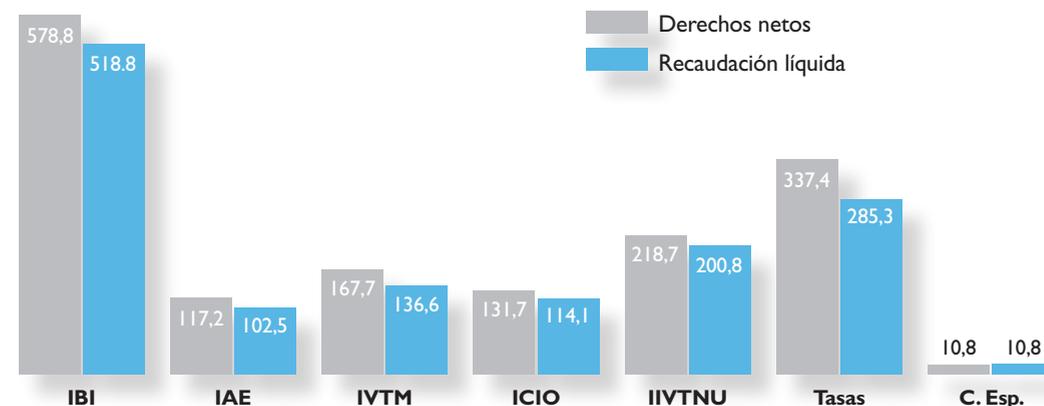
	2005			2006			Incremento %	
	DRN	Req. Liq.	%	DRN	Req. Liq.	%	% 06/05	Rec. 06/05
IBI	508.234.514	442.221.406	87,01	578.816.775	518.879.308	89,64	3,02%	17,33%
IAE	114.698.862	100.599.035	87,71	117.279.473	102.582.491	87,47	-0,27%	1,97%
IVTM	162.821.434	134.009.159	82,30	167.794.895	136.681.379	81,46	-1,02%	1,99%
ICIO	129.177.070	119.192.666	92,27	131.741.903	114.158.100	86,65	-6,09%	-4,22%
IIVTNU	199.087.005	172.953.209	86,87	218.720.983	200.863.221	91,84	5,72%	16,14%
Tasas	251.289.456	211.576.127	84,20	337.415.777	285.360.410	84,57	0,44%	34,87%
Contribuciones especiales	8.935.390	8.935.390	100,00	10.861.670	10.861.670	100,00	0,00%	21,56%
<b>Total</b>	<b>1.374.243.731</b>	<b>1.189.486.992</b>	<b>86,56</b>	<b>1.562.631.476</b>	<b>1.369.386.579</b>	<b>87,63</b>	<b>1,24%</b>	<b>15,12%</b>

DRN: Derechos reconocidos netos  
Rec. Liq.: Recaudación Líquida



## Recaudación Líquida 2006

### Datos contables de los ingresos tributarios



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.3

#### Gestión recaudatoria

##### Recaudación voluntaria

#### Desglose de la recaudación por tributos vencimiento periódico

Tributo	Matrícula	Recaudado	%
IBI	557.050.059	498.778.440	89,54
IAE	94.056.060	86.314.072	91,77
IVTM	160.710.670	119.889.443	74,60
T. Ocupación	259.567	185.287	71,38
<b>Total</b>	<b>812.076.356</b>	<b>705.167.242</b>	<b>86,84</b>

El porcentaje de recaudación voluntaria de los tributos de vencimiento periódico es del 86,8%, aunque hay que considerar que la incidencia del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es importante ya que la matrícula presenta más dificultades que en el resto de los tributos.

La adhesión al Convenio de colaboración rubricado el 15 de marzo de 2.006 por la FEMP y la Dirección General de Tráfico para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, permitirá tramitar en las Oficinas de Atención al Ciudadano del propio Ayuntamiento de Madrid los cambios de domicilio en los permisos de conducción y circulación, lo que redundará en una mejora de la calidad de los datos de la matrícula del Impuesto y, en consecuencia, del porcentaje de recaudación en ejercicios sucesivos.

#### Evolución de la recaudación por tributos vencimiento periódico

Tributo	2004	2005	2006	i 06/04	i 06/05
IBI	343.493.069	421.938.821	498.778.440	45,21%	18,21%
IAE	73.219.932	84.123.765	86.314.072	17,88%	2,60%
IVTM	111.156.999	116.766.233	119.889.443	7,86%	2,67%
T. Paso Vehículos (1)	8.241.905	8.021.532	-	-	-
T. Ocupación	142.723	173.932	185.287	29,82%	6,53%
<b>Total</b>	<b>536.254.628</b>	<b>631.024.283</b>	<b>705.167.242</b>	<b>31,50%</b>	<b>11,75%</b>

(1) En 2006 la Tasa por Paso de Vehículos no se ha gestionado por Matrícula, sino por autoliquidación  
i 06/04: Incremento 2006/2004  
i 06/05: Incremento 2006/2005

En el año 2006 se ha producido un incremento de la recaudación de los tributos periódicos en período voluntario, respecto del año 2005, de un 11,75%, debido fundamentalmente a la implantación cada vez más extendida del sistema especial de pago fraccionado con domiciliación bancaria en el IBI, y al incremento de los porcentajes de recaudación en las principales figuras impositivas.

El incremento en el período 2004-2006 ha sido del 31,5%, pasando de 536 millones de euros en 2004 a 705 en 2006.

En cuanto a la evolución del porcentaje de cobro sobre matrícula, en período voluntario por tributos periódicos, el incremento porcentual, desde el año 2004, ha sido del 2,13%.

# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.3

#### Gestión recaudatoria

#### Recaudación voluntaria

### Porcentaje del importe cobrado sobre matrícula

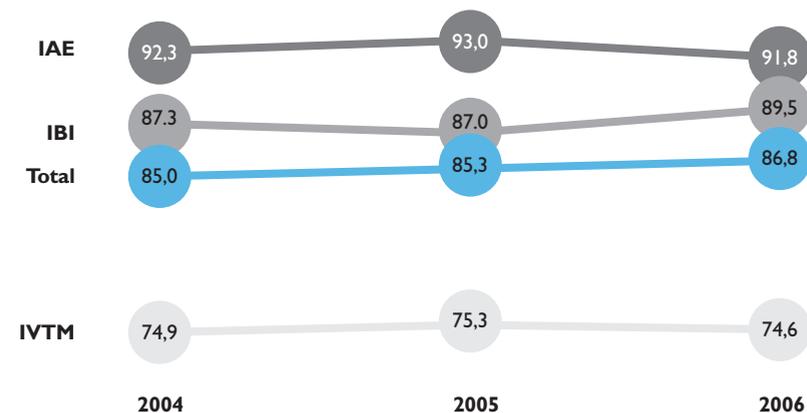
Tributo	2004	2005	2006	i 06/04	i 06/05
IBI	87,30	86,97	89,54	2,57%	2,96%
IAE	92,31	92,98	91,77	-0,58%	-1,30%
IVTM	74,90	75,25	74,60	-0,40%	-0,86%
<b>Total</b>	<b>85,03</b>	<b>85,26</b>	<b>86,84</b>	<b>2,13%</b>	<b>1,85%</b>

i 06/04: Incremento 2006/2004

i 06/05: Incremento 2006/2005

Debe destacarse la evolución ascendente en el porcentaje total de cobro, habiendo pasado del 85,0% en 2004 al 86,8% en 2006, destacando el IBI que ha pasado de un 87,3% a un 89,5% en el año 2006.

### Porcentaje de importes cobrados sobre matrícula



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.3

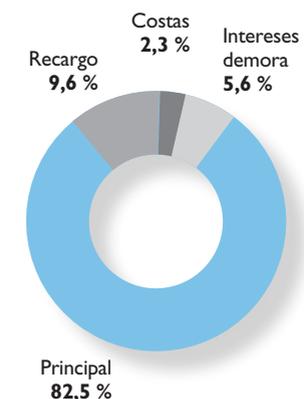
#### Gestión recaudatoria

#### Recaudación ejecutiva

### Desglose de la recaudación

Recaudación	Principal	Apremio	Costas	Intereses de demora	Total
Vía de apremio	80.172.098	11.973.500	3.037.333	7.416.166	<b>102.599.097</b>
Organismos oficiales	12.582.987				<b>12.582.987</b>
Preapremio	16.771.263	838.244			<b>17.609.507</b>
<b>Total</b>	<b>109.526.348</b>	<b>12.811.744</b>	<b>3.037.333</b>	<b>7.416.166</b>	<b>132.791.591</b>

### Desglose de los ingresos

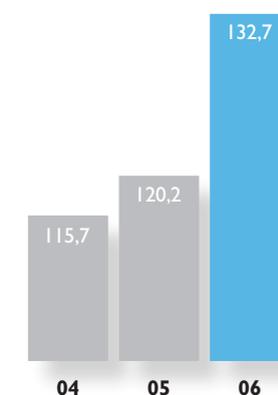


### Evolución de la recaudación por conceptos

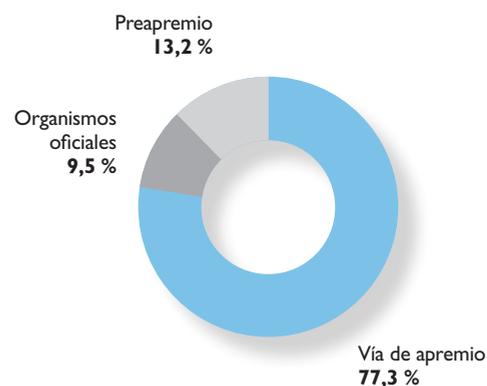
La recaudación en periodo ejecutivo se ha incrementado un 10,4% respecto del ejercicio anterior, habiéndose recaudado 12,5 millones de euros más que en 2005. El incremento en el período 2004–2006 ha sido del 14,7%, obteniéndose en este ejercicio 17 millones de euros más de recaudación que en 2004.

Puede apreciarse la evolución ascendente en los cobros, pasando de 115,8 a 120,3 y a 132,8 millones de euros en los años 2004, 2005 y 2006 respectivamente.

### Evolución de los ingresos en millones de euros



### Desglose de los ingresos



### Evolución de la recaudación por conceptos

Concepto	2004	2005	2006	i 06/04	i 06/05
Principal	93.769.972	99.268.548	109.526.348	16,80%	10,33%
Recargo	12.360.399	11.520.608	12.811.745	3,65%	11,21%
Costas	2.061.720	2.511.851	3.037.333	47,32%	20,92%
Intereses de demora	7.591.866	6.962.074	7.416.165	-2,31%	6,52%
<b>Total</b>	<b>115.783.957</b>	<b>120.263.081</b>	<b>132.791.591</b>	<b>14,69%</b>	<b>10,42%</b>

i 06/04: Incremento 2006/2004

i 06/05: Incremento 2006/2005

# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.3

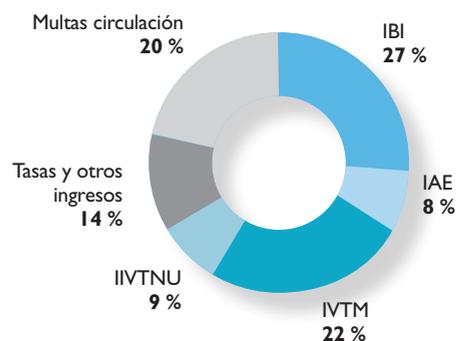
#### Gestión recaudatoria

#### Recaudación ejecutiva

### Evolución de los ingresos por tipo de recurso

La evolución de los cobros en los grandes impuestos ha experimentado un incremento significativo, con excepción del IAE, debido al descenso de la matrícula de este impuesto, a raíz de la modificación de la Ley de Haciendas Locales.

Distribución de los ingresos 2006



### Evolución de los ingresos por tipo de recurso

Tipo de recurso	2004	2005	2006	i 06/04	i 06/05
IBI	31.086.199	31.388.811	37.394.552	20,29%	19,13%
IAE	14.110.238	13.379.096	10.631.951	-24,65%	-20,53%
IVTM	22.847.137	21.722.991	29.229.200	27,93%	34,55%
IIVTNU	13.944.318	7.411.642	11.634.023	-16,57%	56,97%
Tasas y otros ingresos	15.178.948	21.491.450	17.863.160	17,68%	-16,88%
Multas de circulación	18.617.117	24.869.091	26.038.705	39,86%	4,70%
<b>Total</b>	<b>115.783.957</b>	<b>120.263.081</b>	<b>132.791.591</b>	<b>14,69%</b>	<b>10,42%</b>

i 06/04: Incremento 2006/2004

i 06/05: Incremento 2006/2005

### Gestión del cargo

	2004	2005	2006	i 05/04	i 06/05
Cargo contable a l/l	546.804.450	565.738.559	581.949.724	3,46%	2,87%
Cargos año	193.783.623	211.351.910	231.181.779	9,07%	9,38%
<b>Cargo total año</b>	<b>740.588.073</b>	<b>777.090.469</b>	<b>813.131.503</b>	<b>4,93%</b>	<b>4,64%</b>
Suspendido	18.580.437	16.905.117	16.323.588	-9,02%	-3,44%
Paralizado	22.068.792	25.611.666	17.417.143	16,05%	-32,00%
Bajas	31.730.947	29.284.470	43.440.580	-7,71%	48,34%
Otras datas	48.954.368	58.269.279	64.516.310	19,03%	10,72%
<b>Cargo gestionable</b>	<b>619.253.529</b>	<b>647.019.937</b>	<b>671.433.882</b>	<b>4,48%</b>	<b>3,77%</b>
Cobrado (*)	93.769.972	99.268.548	109.526.348	5,86%	10,33%
<b>% de Cobro</b>	<b>15,14%</b>	<b>15,34%</b>	<b>16,31%</b>	<b>1,32%</b>	<b>6,32%</b>

(\*) Los cobros indicados son los producidos en el ejercicio, con independencia de la fecha de contabilización.

i 05/04: Incremento 2005/2004. i 06/05: Incremento 2006/2005

El cuadro refleja la comparativa de la gestión del cargo en ejecutiva de los dos últimos años. Las cantidades figuran por el principal de la deuda y de acuerdo con los datos contables.

Se aprecia un aumento del cargo gestionable en fase ejecutiva, así como un incremento del 6,32% en el porcentaje de cobro sobre el mismo, respecto al ejercicio anterior.

# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.3

#### Gestión recaudatoria

##### Recaudación ejecutiva

### Embargo de cuentas corrientes y de ahorro

La diversificación de los procedimientos de ejecución sobre el patrimonio de los obligados ha provocado un descenso tanto del número de expedientes como del importe de las diligencias de embargo a las entidades financieras, abriéndose nuevas vías como el embargo de sueldos y salarios, y el embargo de las devoluciones tributarias por IRPF, IVA y Sociedades a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, tal como se refleja en los cuadros siguientes.

	2004	2005	2006	i 06/05
Número de diligencias	320.848	433.886	301.032	-30,62%
Importe embargado (1)	20.546.702	29.357.229	26.542.927	-9,59%

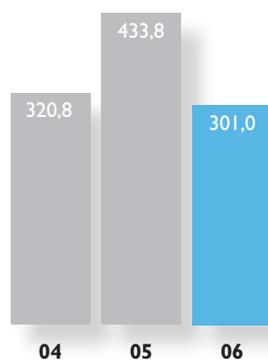
(1) No están incluidas las cantidades embargadas en cuentas corrientes por la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el Convenio suscrito entre la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid para la recaudación ejecutiva.

i 06/05: Incremento 2006/2005

### Embargo de cuentas corrientes

#### Diligencias de embargo

miles



### Embargo de sueldos y salarios

	Expedientes
2005	1.022
2006	13.759
Incremento 2006/2005:	1.246,28%

### Embargo de devoluciones AEAT

	Expedientes
Número	3.419
Importe	1.630.919

### Gestiones Registros Públicos

	Número de gestiones
2004	3.974
2005	5.026
2006	11.604
Incremento 2006/2005:	130,88%

### Embargo de sueldos y salarios

El cuadro muestra el notable incremento de las actuaciones que se han llevado con la información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre aquellos contribuyentes con deuda pendiente en período ejecutivo. Así, frente a los poco más de mil expedientes cobrados por esta vía en 2005 se ha pasado a cerca de 14.000, consolidándose un procedimiento de ejecución que ha supuesto una recaudación cercana a los 2,3 millones de euros en 2006, frente a los 365.000 euros del ejercicio anterior.

### Embargo de devoluciones tributarias

Durante 2006 se inició el procedimiento de embargo de devoluciones tributarias, al amparo del convenio suscrito con la AEAT en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria.

A pesar de que este nuevo procedimiento de embargo se inició en junio de 2006, se han cobrado más de 3.400 expedientes y la recaudación obtenida por esta vía ha superado la cantidad de 1.600.000 euros.

### Gestiones en Registros Públicos

Siguiendo la misma línea del ejercicio precedente, durante el año 2006 se ha potenciado la investigación patrimonial, a fin de proceder a la realización de anotaciones preventivas de embargo, levantamientos, cancelaciones, etc., profundizando en los procedimientos de ejecución forzosa sobre bienes inmuebles. Tal como se refleja en el cuadro, se ha producido un incremento del 130,9% en este tipo de actuaciones sobre el año 2005.

# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.4

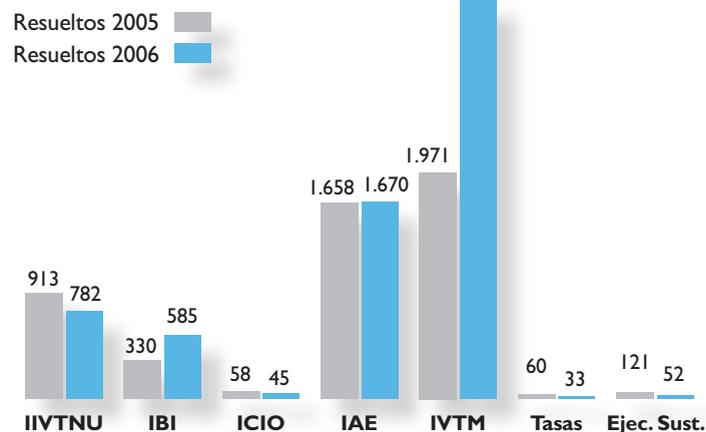
## Gestión recursos y reclamaciones

### Recursos de reposición

### Recursos de reposición en vía de gestión

La resolución de recursos de reposición ha experimentado un incremento del 28,78% respecto al ejercicio anterior. Dicho crecimiento ha sido especialmente significativo en materia del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, donde se han resuelto 1.444 recursos más que el año pasado. La evolución y el desglose por tipo de ingreso se detalla en el siguiente cuadro.

### Recursos de reposición



### Recursos de reposición

Ingreso	Resueltos 2005	Objetivos 2006	Incremento previsto	Resueltos 2006	Incremento 2006/2005
IIVTNU	913	913	---	782	-14,35%
IBI	330	414	25,45%	585	77,27%
ICIO	58	43	---	45	-22,41%
IAE	1.658	1.676	1,09%	1.670	0,72%
IVTM	1.971	2.152	9,18%	3.415	73,26%
Tasas	60	61	1,67%	33	-45,00%
Ejecución Sustitutoria	121	119	---	52	-57,02%
<b>Total</b>	<b>5.111</b>	<b>5.378</b>	<b>5,22%</b>	<b>6.582</b>	<b>28,78%</b>

### Proporción de resoluciones respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes (por cada tributo)

Ingreso	Número Resoluciones dictadas 2006	Número Recursos interpuestos 2006	Número Total de Recursos	Resoluciones/recursos 2006	Resoluciones/total recursos
IIVTNU	782	793	874	0,99	0,89
IBI	585	626	719	0,93	0,81
ICIO	45	47	47	0,96	0,96
IAE	1.670	258	1.934	6,47	0,86
IVTM	3.415	4.743	5.458	0,72	0,63
Tasas	33	38	47	0,87	0,70
Ejecución Sustitutoria	52	69	72	0,75	0,72
<b>Total</b>	<b>6.582</b>	<b>6.574</b>	<b>9.151</b>	<b>1,00</b>	<b>0,72</b>

### Proporción de resoluciones de recursos de reposición que se reclaman ante el TEAMM (por cada tributo)

Ingreso	Nº Reclamaciones ante el TEAMM	Nº Recursos de Reposición dictados	Reclamaciones/recursos
IIVTNU	142	693	0,20
IBI	97	531	0,18
ICIO	17	45	0,38
IAE	45	1.670	0,03
IVTM	27	3.415	0,01
Tasas	6	33	0,18
Ejecución Sustitutoria	19	52	0,37
<b>Total</b>	<b>353</b>	<b>6.439</b>	<b>0,05</b>

# +4

## Actuaciones realizadas

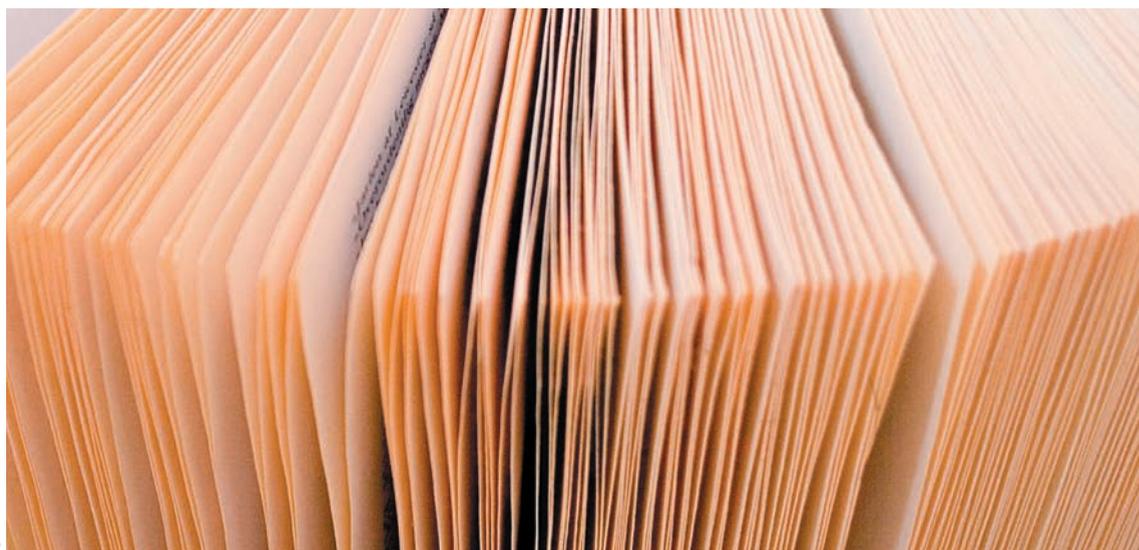
### 4.4

#### Gestión recursos y reclamaciones

##### Recursos de reposición

Dentro de las actuaciones realizadas por la Agencia, y en lo que se refiere a la disminución del plazo medio de resolución, en este momento el 36,75% de los recursos se resuelven y notifican en menos de 45 días y el 61,24% en un período inferior a tres meses. El 22,96% que supera el plazo de un año se debe, en un 91,87% de los casos, a la demora acumulada de años anteriores en IAE.

No obstante, dicha demora se está enjugando de forma satisfactoria, ya que durante el año 2006 se han resuelto 1.670 recursos y a fecha 31 de diciembre tan sólo se hallan 264 pendientes de resolución.



### Plazo de emisión de informes (notificación de la resolución de los recursos de reposición)

		PLAZO (*)					
		45 DÍAS	<90 DÍAS	<180 DÍAS	<1 AÑO	>1 AÑO	TOTAL
<b>IIVTNU</b>	Nº resoluciones	187	155	182	45	84	653
	Porcentaje	28,64	23,74	27,87	6,89	12,86	100
<b>IBI</b>	Nº resoluciones	37	48	256	139	18	498
	Porcentaje	7,43	9,64	51,41	27,91	3,61	100
<b>ICIO</b>	Nº resoluciones	3	12	16	12	1	44
	Porcentaje	6,82	27,27	36,37	27,27	2,27	100
<b>IAE</b>	Nº resoluciones	46	21	38	60	1.266	1.431
	Porcentaje	3,21	1,47	2,66	4,19	88,47	100
<b>IVTM</b>	Nº resoluciones	1.919	1.211	126	28	8	3.292
	Porcentaje	58,29	36,79	3,83	0,85	0,24	100
<b>Tasas</b>	Nº resoluciones	9	6	13	4	1	33
	Porcentaje	27,27	18,18	39,39	12,12	3,03	100
<b>Ejecución Sustitutoria</b>	Nº resoluciones	5	17	29	1	0	52
	Porcentaje	9,62	32,69	55,77	1,92	0	100
<b>Total</b>	<b>Nº resoluciones</b>	<b>2.206</b>	<b>1.470</b>	<b>660</b>	<b>289</b>	<b>1.378</b>	<b>6.003</b>
	<b>Porcentaje</b>	<b>36,75</b>	<b>24,49</b>	<b>10,99</b>	<b>4,81</b>	<b>22,96</b>	<b>100</b>

(\*) Es el comprendido entre estas dos fechas:

-Fecha de interposición del recurso: fecha de entrada en el Registro de la Agencia Tributaria Madrid (+m) (artículos 104.1.b) LGT y 18.2 del Decreto del Alcalde de 17/1/2005); esta es la fecha a tener en cuenta a efectos del plazo que tiene la administración para resolver.

-Fecha de notificación al interesado: se cuenta hasta el primer intento de notificación (artículo 104.2 LGT), ya que es el momento en que se entiende cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos.

# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.4

#### Gestión recursos y reclamaciones

##### Recursos de reposición

#### Recursos de reposición en materia de inspección

Ingreso	Entradas de recursos	Recursos resueltos	Resueltos/entradas
ICIO	190	243	1,28
IIVTNU	111	184	1,66
IAE	60	66	1,10
Tasas	206	227	1,10
<b>Total</b>	<b>567</b>	<b>720</b>	<b>1,27</b>

#### Recursos de reposición contra la providencia de apremio en materia de multas

Recursos, informes y expedientes			
	Entradas	Resueltos	Resueltos/entradas
Multas de tráfico	35.846	14.357	0,40
Expedientes TEAMM	8.760	8.760	1,00
Resoluciones TEAMM	6.703	6.703	1,00

#### Recursos de reposición contra la providencia de apremio en el resto de ingresos

	Entradas	Tramitados	Tramitados/entradas
Recursos	3.557	7.998	2,25
Expedientes de ejecución de sentencias	309	309	1,00
Expedientes remitidos a juzgados y TEAMM	437	437	1,00

#### Ejecución de sentencias

La ejecución de sentencias y el cumplimiento de las resoluciones del TEAMM y del TEAR y TEAC, se refleja en el siguiente cuadro, desglosado por tipo de ingreso.

Ingreso	Ejecución de sentencias	Resoluciones TEAMM	Resoluciones TEAR/TEAC	Total
IIVTNU	36	129	---	165
IBI	35	123	58	216
ICIO	---	20	---	20
IAE	12	34	5	51
IVTM	3	27	---	30
Tasas	7	4	---	11
Ejecución Sustitutoria	1	15	---	16
<b>Total</b>	<b>94</b>	<b>352</b>	<b>63</b>	<b>509</b>

# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.5

#### Lucha contra el fraude

La inspección tributaria tiene por finalidad que el sistema tributario local, en el ámbito de la Ciudad de Madrid, se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios.

Su objetivo estratégico consiste en fomentar de forma indirecta en los ciudadanos el cumplimiento espontáneo en plazo de las obligaciones tributarias, contribuyendo así al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con la capacidad económica de cada uno, tal y como establece nuestra Constitución.

La actuación inspectora durante 2006 se ha caracterizado por la persistencia y firmeza, respecto a ejercicios anteriores, en su misión de Lucha contra el Fraude Fiscal.

Se han reforzado las actuaciones inspectoras y de comprobación e investigación, que incluyen la regularización de la situación tributaria de los contribuyentes y, en su caso, la imposición de sanciones, para garantizar la efectiva aplicación del sistema tributario local.

## Actuaciones de control general

### Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Se han enviado 22.025 Notas Informativas en el IIVTNU por la detección de omisiones en la declaración o autoliquidación del impuesto, después de haber efectuado las depuraciones y cruces oportunos por la Oficina Gestora del Impuesto; esta actividad se ha incrementado un 3,7 % respecto de 2005, y un 14,7% respecto de 2004, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

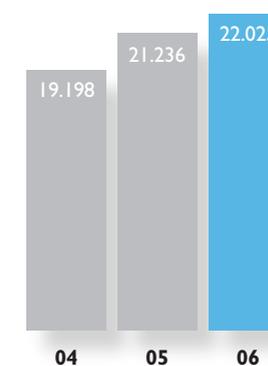
Incremento  
2006/2004:

**14,73%**

Incremento  
2006/2005:

**3,72%**

**IIVTNU**  
Notas informativas



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.5

### Lucha contra el fraude

#### Actuaciones de control general

Se han cursado 8.938 actuaciones del IIVTNU a la Inspección de Tributos como consecuencia de las Notas Informativas emitidas y que no han sido atendidas por el sujeto pasivo, habiéndose incrementado un 13,7% con respecto al año 2005.

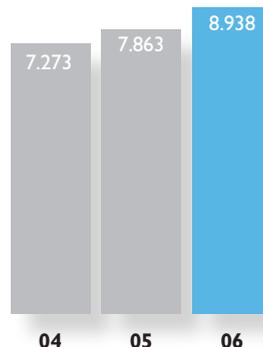
Incremento  
2006/2004:

**22,89%**

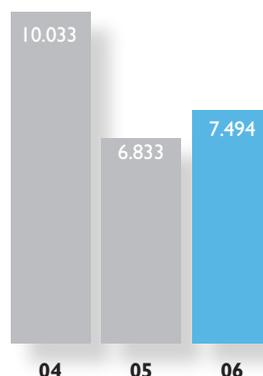
Incremento  
2006/2005:

**13,67%**

IIVTNU  
Actuaciones trasladadas  
a la Inspección



IIVTNU  
Liquidaciones  
complementarias



Por la comprobación de autoliquidaciones del IIVTNU, practicadas por los interesados, se han generado 7.494 liquidaciones complementarias habiendo aumentado en un 9,7% respecto al año anterior.

Incremento  
2006/2004:

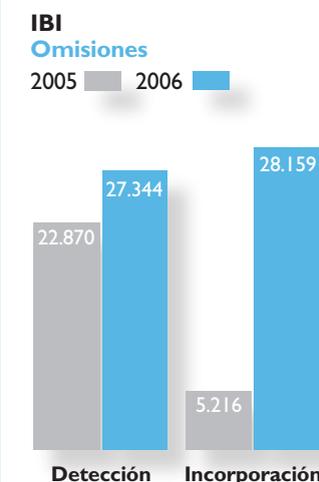
**-25,31%**

Incremento  
2006/2005:

**9,67%**

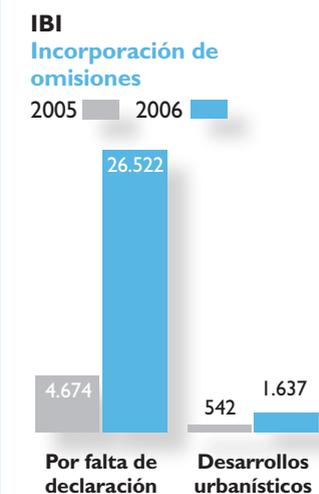
## Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)

Para la detección y subsiguiente incorporación a la base de datos de las alteraciones de orden físico y económico con trascendencia catastral no declaradas, se continuaron los trabajos iniciados en el ejercicio anterior basados en el análisis de las discrepancias puestas de manifiesto a través del cruce de la cartografía urbanística y el parcelario catastral, y el contraste con la ortofoto facilitada por el Departamento de Cartografía Urbanística de la Subdirección General del Plan de Ordenación Urbana. Al propio tiempo se abrieron otros canales de investigación a partir de la información de las licencias de primer establecimiento y de otras informaciones sectoriales que dieron como resultado, tanto en la detección como en la incorporación, la superación de los resultados del ejercicio anterior, tal como queda reflejado en los gráficos y cuadros siguientes:



Detección	2005	2006	Desde el inicio
Por ausencia de declaración	21.077	26.947	48.024
Por desarrollo de planeamiento	1.793	397	2.190
<b>Total</b>	<b>22.870</b>	<b>27.344</b>	<b>50.214</b>

Incorporación	2005	2006	Desde el inicio
Por ausencia de declaración	4.674	26.522	31.196
Por desarrollo de planeamiento	542	1.637	2.179
<b>Total</b>	<b>5.216</b>	<b>28.159</b>	<b>33.375</b>



# +4

## Actuaciones realizadas

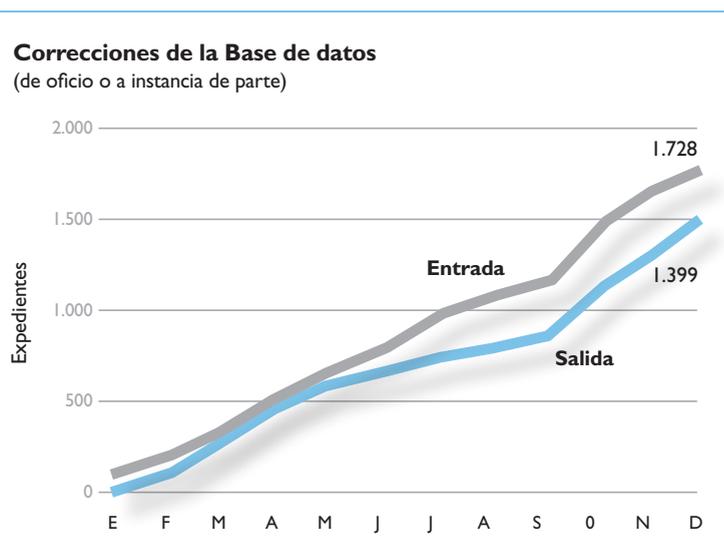
### 4.5

#### Lucha contra el fraude

#### Actuaciones de control general

### Correcciones de la Base de datos

En el ejercicio 2006, se asumió por acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración con la Dirección General del Catastro, en desarrollo de las previsiones contenidas en el mismo, la elaboración de las propuestas de rectificación de datos catastrales, derivadas tanto de recursos de reposición como de actuaciones de oficio. El resultado de lo actuado se refleja en el siguiente gráfico:



### Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

Se han efectuado 733 liquidaciones directas, detectadas por omisión de datos, por valor de 4.175.440,74 euros. En cuanto a las liquidaciones complementarias practicadas en este ejercicio, el importe de los derechos reconocidos ha sido de 2.630.683,39 euros, correspondientes a 189 liquidaciones.

Estas actuaciones han supuesto un incremento del **66,92%** sobre los derechos contraídos en 2005, tal como se aprecia en el cuadro.

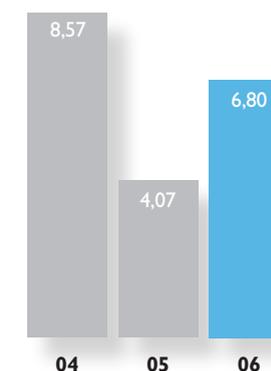
La labor inspectora en el ámbito del ICIO se ha centrado en la investigación del coste de las construcciones, instalaciones y obras en orden a la determinación de la base imponible, procediendo a la pertinente regularización e imposición de sanciones, en su caso, así como al descubrimiento de los hechos imposables ignorados por la Administración tributaria. Como resultado de esta labor se han levantado 1.300 actas y se han impuesto 959 sanciones.

En el año 2006 se ha mantenido la línea ascendente de los últimos ejercicios, habiéndose incrementado un 57% en importe respecto al año 2005, alcanzando la cifra de 46,38 millones de euros, 16,75 millones de euros más que en 2005.

### ICIO

#### Importe liquidaciones

en millones de euros

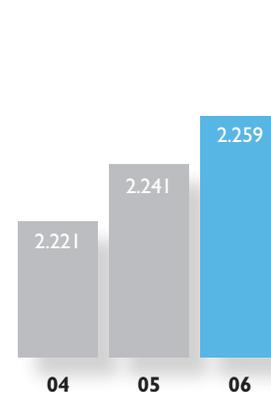


ICIO	Número de liquidaciones
2004	851
2005	627
2006	922
<b>Incremento 06/04</b>	<b>8,34%</b>
<b>Incremento 06/05</b>	<b>47,05%</b>

Derechos contraídos	
2004	8.576.839
2005	4.077.470
2006	6.806.124
<b>Incremento 06/04</b>	<b>-20,65%</b>
<b>Incremento 06/05</b>	<b>66,92%</b>

### ICIO

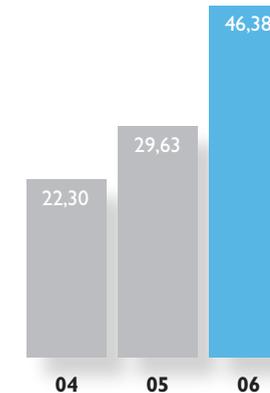
#### Número de Actas y Sanciones



### ICIO

#### Importe

en millones de euros



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.5

#### Lucha contra el fraude

Actuaciones de control general

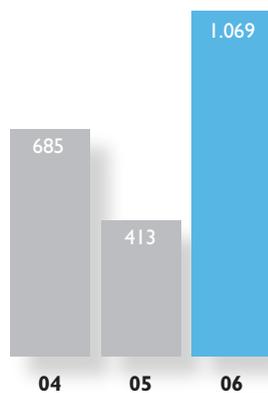
#### Tasa por Paso de Vehículos

En el ejercicio 2006, y ante la reforma que ha alterado sustancialmente la propia configuración de la Tasa, se ha incidido en las tareas de detección y control de omisiones, y depuración y normalización de la Matrícula.

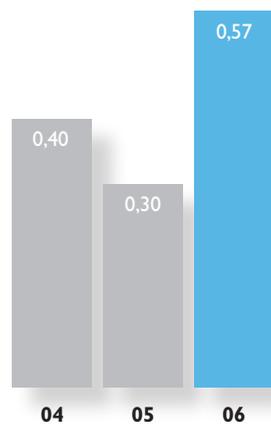
Igualmente, se han realizado trabajos de control sobre más de 9.000 pasos, correspondientes a todos los distritos de la Ciudad.

Los resultados han experimentado un incremento con respecto al año 2005, tal como se refleja en los gráficos siguientes.

#### Número de Actas y Sanciones



#### Importe millones de euros



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.5

#### Lucha contra el fraude

#### Actuaciones de control especial

### Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

La actuación inspectora en el Impuesto sobre Actividades Económicas se centra en la comprobación e investigación de la correcta clasificación de las actividades realmente ejercidas por los contribuyentes y la correcta cuantificación de los elementos que las configuran.

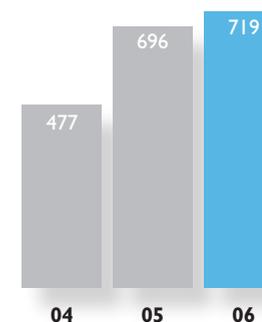
Las actuaciones se han centrado en el muestreo general de nivel de fraude con actuaciones en epígrafes de todas las Divisiones.

Se ha proseguido con actuaciones de control específico de determinados sectores: bancos, cajas de ahorros, servicios de compraventa y contratación de valores mobiliarios, otras entidades financieras y de seguros, promoción de terrenos y de edificaciones y el sector de la construcción.

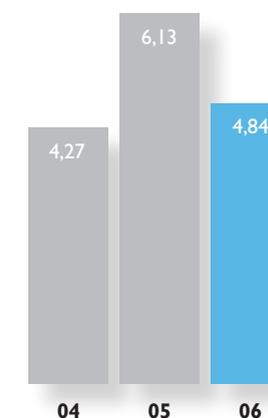
En el año 2006, en conjunto, se realizaron 485 actas -que equivalen a 727 modificaciones en la matrícula del impuesto, en atención a los ejercicios económicos que resultaron afectados por la actuación inspectora- y se impusieron 234 sanciones.

Aunque los resultados económicos globales en el IAE no han superado los de 2005, sí se han incrementado los obtenidos en el ámbito del sector financiero, de promoción inmobiliaria y de construcción, así como el número de contribuyentes regularizados en el impuesto, pasando el número de actas y sanciones de 696 a 719.

#### Número de Actas y Sanciones

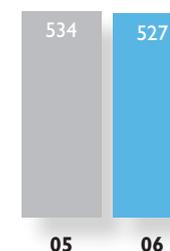


#### Importe millones de euros

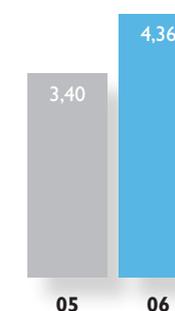


#### Sectores Financiero, Promoción Inmobiliaria y Construcción

#### Número de Actas y Sanciones



#### Importe millones de euros



# +4

## Actuaciones realizadas

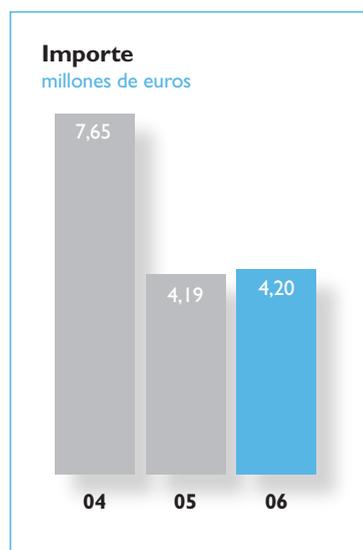
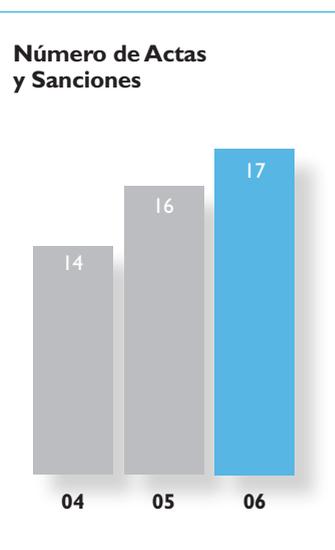
### 4.5

#### Lucha contra el fraude

##### Actuaciones de control especial

**Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros (1,5%)**

En cuanto a la actividad inspectora en materia de la Tasa del 1,5% sobre los sectores de telecomunicaciones, gas y electricidad, una vez realizada durante 2004 la actuación "de choque" (en relación con hechos imposables anteriores a la reforma de diciembre de 2002) con las grandes empresas de los diversos sectores, en el año 2006 se ha mantenido el nivel de actividad inspectora obteniendo un número de regularizaciones e importes muy similares al del ejercicio anterior.

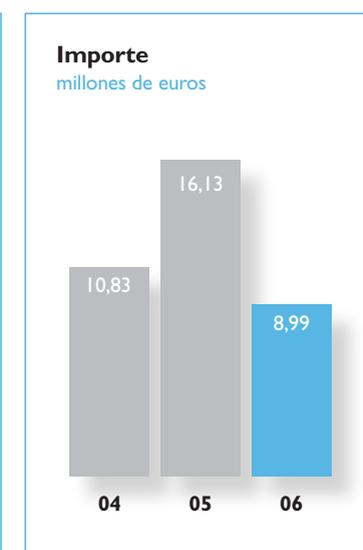
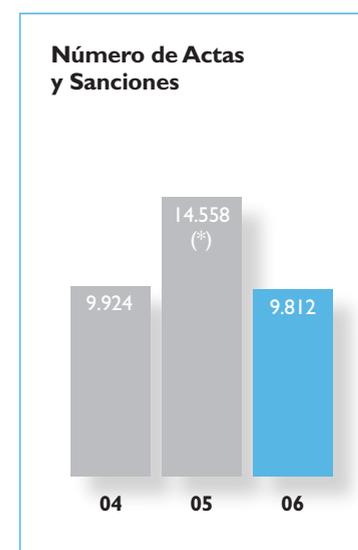


## Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

En el ámbito del IIVTNU se ha continuado con la regularización de las transmisiones por las que no fue presentada autoliquidación, manteniendo la atención sobre el control y la investigación ejercida en torno a personas jurídicas, tanto respecto de operaciones vinculadas en gran medida a los desarrollos urbanísticos en nuestra ciudad, como de las generales del tráfico mercantil. Los resultados obtenidos han supuesto un total de 5.774 actas y 4.038 sanciones.

El descenso, tanto en número de actas y sanciones como en el importe total, se debe a que en 2005 se realizó una regularización extraordinaria con un volumen de 6.000 actas.

En la misma línea de regularización de las transmisiones se desarrollaron las tareas de intensificación del control del cumplimiento por parte de los Notarios de sus obligaciones de información en este Impuesto recabando la documentación pertinente.



\* En el año 2005 se alcanzó una cifra excepcional por una regularización "de choque" a un contribuyente que supuso 6.000 actas.

# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.5

#### Lucha contra el fraude

##### Actuaciones de control especial

**Establecimiento de controles específicos en materia de disfrute de beneficios fiscales, orientados a la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable**

**Seguimiento de los grandes desarrollos urbanísticos que afectan a la Ciudad de Madrid, estableciendo un control integral de las fuentes de información urbanística**

El control del correcto disfrute de los beneficios fiscales por los contribuyentes se ha realizado en 2006 de forma integrada en la investigación y regularización de los distintos tributos, tanto en el ámbito de la programación general como especial, principalmente en lo que concierne a las exenciones y bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en el Impuesto sobre Actividades Económicas, por lo que debemos remitirnos a los programas, subprogramas y resultados vinculados a los diversos tributos.

Dada la trascendencia que el urbanismo presenta en relación con los hechos imposables objeto de inspección, fue necesario incluir, en los últimos ejercicios, en la programación especial de los planes de inspección, un apartado dedicado a los grandes desarrollos que afectan a nuestra ciudad y a un adecuado control de las fuentes de información urbanística, profundizando cualitativamente en orden a alcanzar un control integral de dichas fuentes.

Entre las distintas actuaciones al respecto en 2006, podemos destacar que se han reforzado los contactos con los Servicios de la Dirección General de Gestión Urbanística y de la Dirección General de Planificación y Evaluación Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.

Igualmente, se ha proseguido con el estudio y análisis de los PAUs con el objeto de conocer el grado y momento de cumplimiento de las diversas obligaciones tributarias en las distintas fases de su proceso, etc.

Todo ello ha permitido y continuará permitiendo una optimización de las actuaciones, una adecuada explotación de la información, y en definitiva una mejor selección y planificación, que afecta a prácticamente todos los tributos locales.

## Resumen resultados Inspección Tributaria

El esfuerzo conjunto realizado a lo largo del año 2006 se ha traducido finalmente en la obtención de un incremento porcentual del 15,25%, en relación con el importe de los derechos contraídos en el ejercicio precedente, habiéndose situado la cifra de estos en 64,98 millones de €.

El descenso advertido en el número de documentos obedece a que en el año 2005 se alcanzó una cifra récord de actas y sanciones por una regulación puntual efectuada en el ámbito del IIVTNU que supuso 6.000 documentos. Descontando este efecto, la comparación con los resultados de 2005 suponen un incremento del 16,37%.

La mejora observada se ha conseguido pese a la gran dificultad que ofrece el mantenimiento del "ciclo expansivo", después de varios años de resultados ascendentes, al existir un cada vez mayor -y lógico- alejamiento del PORI (Punto Óptimo de Regularización Inspectora) en todos los tributos, sobre lo que ha incidido también, de forma evidente y restrictiva, las reformas normativas y la jurisprudencia de estos últimos años. Pese a todo ello, el incremento desde el año 2000 alcanza ya un 174,88 %

Los siguientes gráficos reflejan los resultados, en cuanto a actas y sanciones e importes, en relación con los datos de 2005 y ejercicios anteriores.

# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.5

## Lucha contra el fraude

### Resumen resultados Inspección Tributaria

#### Resumen Inspección Tributaria

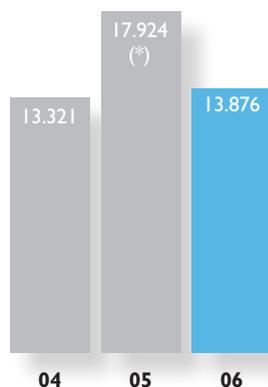
Actas y Sanciones

Resultados 2005	17.924
Resultados 2006	13.876
<b>Incremento 06/05</b>	<b>-22,58%</b>

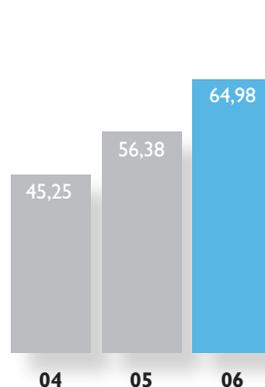
Derechos contraídos en millones de euros

Resultados 2005	56,38
Resultados 2006	64,98
<b>Incremento 06/05</b>	<b>15,25%</b>

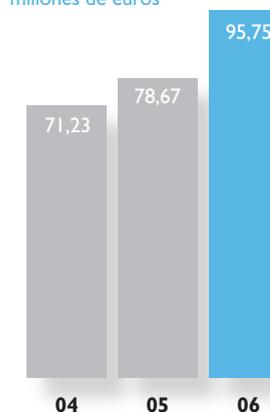
#### Número de Actas y Sanciones



#### Importe millones de euros



#### Derechos contraídos millones de euros

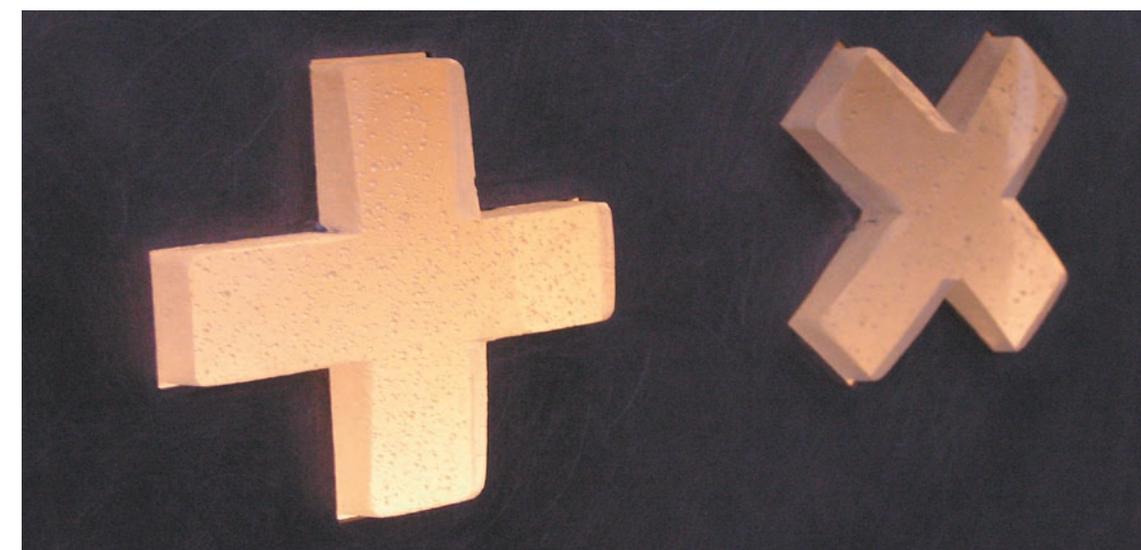
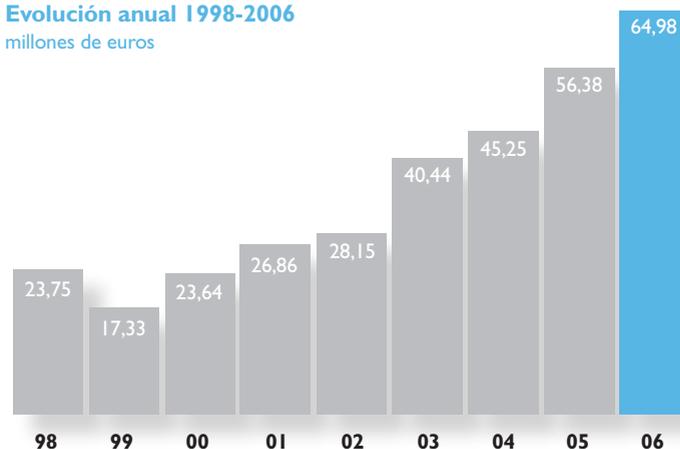


Incremento 2006/2004:  
**34,42%**

Incremento 2006/2005:  
**21,71%**

\* En el año 2005 se alcanzó una cifra excepcional por una regularización "de choque" a un contribuyente que supuso 6.000 actas.

#### Derechos contraídos Evolución anual 1998-2006 millones de euros



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.6

#### Otras actuaciones

##### Actividad financiera

Durante 2006, se han realizado los correspondientes análisis económicos determinantes de la evolución de las principales magnitudes de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

Así, la ejecución de los ingresos corrientes ha tenido un comportamiento muy positivo, al haber crecido los derechos un 26% respecto del ejercicio 2005. En concreto, los derechos netos por operaciones corrientes han pasado de 2.970,8 M € en 2005 a 3.747,5 M € en 2006.

Por su parte, la recaudación ha crecido un 28,6% respecto de 2005, habiéndose recaudado 756,2 M más en 2006 que en 2005.

Por lo que respecta a los impuestos directos (capítulo 1), los derechos netos se han incrementado un 8,7% respecto del ejercicio anterior, pasando de 1.068,48 M a 1.162,2 M €, debido, fundamentalmente, al

excelente comportamiento del IBI y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y a pesar de la liquidación negativa del IRPF de más de 20 M €.

Por lo que respecta al IBI, el incremento de los derechos netos del IBI ha sido del 13,8% respecto de 2005. Los derechos netos han pasado de 508,2 M € en 2005 a 578,7 M € en 2006.

Este fuerte incremento de los derechos netos se debe en gran parte a los extraordinarios resultados derivados del Convenio con la Dirección General del Catastro que ha permitido incorporar 76.622 unidades urbanas en 2006, un 10 por 100 más que en 2005.

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, su ejecución ha sido 3 puntos superior a la del ejercicio 2005, pasando de 199 M € en 2005 a más de 218 M € en 2006, lo que representa un crecimiento del 9,8%.

Por su parte, los impuestos indirectos (capítulo 2) han tenido

un crecimiento del 11,6% respecto del ejercicio anterior, al haber pasado de 191 M € en 2005 a 213,5 M € en 2006 de derechos. Respecto del ICIO, los derechos netos liquidados por la inspección fiscal han crecido de forma espectacular, en un 56,5%, lo que ha compensado el menor importe autoliquidado por los contribuyentes.

En relación con las tasas y otros ingresos (capítulo 3), los derechos netos han crecido un 24% respecto del ejercicio 2005, al haber pasado de 530,5 M € en 2005 a más de 659 M € en 2006, debido a:

+ Ingresos derivados de la nueva tasa sobre grandes generadores de residuos (20 M €).

+ Tasa de Saneamiento, cuyos derechos netos han pasado de 75,4 M € en 2005 a 105,4 millones en 2006. Esta excelente ejecución se explica por el hecho de que, dado que el ejercicio 2006 es el último año de devengo de la tasa de saneamiento por aplicación del Convenio de Encomienda de Gestión con la Comunidad de

Madrid y el Canal de Isabel II, se ha incluido el 6º bimestre de 2006 como derecho reconocido de 2006 (cuando en ejercicios precedentes el 4º trimestre del año generaba el derecho en el ejercicio siguiente).

+ Tasa derivada del servicio de estacionamiento regulado, que ha pasado de 54 M € en 2005 a 68 M € en 2006, como consecuencia de la extensión del servicio producida en 2006.

+ Tasa por Paso de Vehículos, cuya nueva configuración ha hecho que los ingresos hayan pasado de 10 M € en 2005 a 25 M € en 2006.

+ Ingresos por infracción de la ordenanza de circulación, cuyos ingresos han pasado de 74 a 109 M €, debido al incremento del importe de las sanciones tras la modificación de la Ordenanza de Circulación y a la mejora de la eficacia en la gestión de las denuncias por la cobertura de las vacantes existentes hasta 2006.

Por lo que respecta al capítulo 4 (transferencias corrientes), el grado de ejecución de 2006 se sitúa en el 107,7% presentando un incremento del 19,5% respecto a los derechos reconocidos en 2005, al haber pasado de 1.018,4 M en 2005 a 1.217,2 M € en 2006. Esta excelente ejecución se debe, por una parte, al anticipo de la liquidación del Fondo Complementario de Financiación de 2005 (que se debe percibir en 2007) y, por otra parte, a la infravaloración de las entregas a cuenta pagadas por el Estado en 2004 que ha supuesto una liquidación muy elevada del Fondo en 2006.

Por último, respecto a la ejecución de ingresos, debe destacarse que el porcentaje de ejecución de los ingresos patrimoniales (capítulo 5) en 2006 ha sido del 104,25%, debido, fundamentalmente al canon derivado del nuevo Convenio de Encomienda de Gestión suscrito con el Canal de Isabel II.

Por otra parte, se ha procedido a la elaboración del Ranking Tributario 2006 y del Anuario Económico-Financiero 2003-2004, disponibles en la web del Ayuntamiento.

Desde principios de año se ha efectuado la captura de la información pertinente entre los distintos servicios municipales y que es necesaria para, posteriormente, obtener el cálculo de los costes que se originan en la ejecución de actuaciones con contraprestación que realizan tanto los servicios del Ayuntamiento como sus Organismos Autónomos.

De los estudios de costes de actividades con contraprestación elaborados, se elevaron a informe técnico-económico, exigido en el artículo 25 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los realizados para:

+ La expedición de autorizaciones complementarias para la circulación de vehículos en régimen de transporte especial.

+ La expedición de documentos de modificación de autorizaciones complementarias para la circulación de vehículos en régimen de transporte especial.

+ La expedición de autorizaciones administrativas por reserva de espacio del dominio público local para aparcamiento exclusivo de vehículos para ocupación con otro tipo de maquinaria, equipos, casetas y otros elementos.

+ El estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de la capital.

+ La obtención de copias, cartografía, fotocopias y microfilmes.

+ La edición del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Además, también se editaron los cálculos de costes para los siguientes precios públicos:

+ De la escuela municipal de música.

+ De la escuela municipal de arte dramático.

+ Del albergue juvenil.

+ De la asistencia a los programas municipales, de la Dirección General de Deportes, de actividades de senderismo en fines de semana.

+ De la asistencia a los programas municipales, de la Dirección General de Deportes, de actividades deportivas en la naturaleza.

+ De la asistencia a personas mayores dependientes.

+ De la edición y venta al público del libro de ordenanzas fiscales y de precios públicos del Ayuntamiento de Madrid.

# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.6

#### Otras actuaciones

#### Colaboración con otras Administraciones y entidades

### Convenios de colaboración

La Agencia Tributaria Madrid (+m) tiene entre sus objetivos permanentes el fomento de los convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y entidades, para simplificar los trámites de gestión y facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En el año 2006 se han suscrito los siguientes convenios de colaboración:

- + Convenio de colaboración en la aplicación de los tributos municipales con el Ilustre Colegio Notarial de Madrid. En este acuerdo, además del sistema de intercambio de información relativa a los negocios jurídicos con trascendencia tributaria para el IIVTNU, se contempla la posibilidad de autoliquidar y pagar en la propia Notaría este impuesto, así como la de consultar y pagar las deudas pendientes en concepto de IBI que pesen sobre los inmuebles a que se refieran los negocios jurídicos autorizados por los notarios.
- + Addenda al Convenio rubricado con la Comunidad de Madrid para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de Derecho público del Ayuntamiento de Madrid, a fin de adaptar dicho Convenio a las nuevas exigencias legales de colaboración en materia de ejecución de embargos para el cobro de multas de tráfico, derivadas de la entrada en vigor de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

- + Adhesión al Convenio de colaboración suscrito por la AEAT y la FEMP, en materia de presentación telemática de declaraciones y comunicaciones del IRPF en representación de terceros.

- + Convenio de colaboración voluntaria con la Delegación Especial en Madrid de la AEAT, para la prestación del servicio de asistencia a los contribuyentes en la confección de declaraciones del IRPF.

- + Convenio de colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales, para la elaboración de una metodología para el cálculo del esfuerzo fiscal municipal en los municipios de mayor población.

- + Convenios de colaboración suscritos con las Universidades Complutense de Madrid y Politécnica de Madrid, para la continuidad en el proyecto auspiciado por la FEMP de "Diseño de un sistema de indicadores de costes y de gestión unificados en la Administración Local".

**Por último, dentro del capítulo de colaboración con otras entidades, debe reseñarse que el Ilustre Colegio de Gestores Administrativos de Madrid otorgó el Premio Especial San Cayetano 2006 a la Agencia Tributaria Madrid (+m), por haber sido el Organismo que más se destacó durante ese año en su colaboración con la profesión de gestor administrativo.**

### Participación en proyectos y grupos de trabajo

La Agencia Tributaria Madrid (+m) ha participado activamente durante el año 2006 en los proyectos o grupos de trabajo que a continuación se indican:

- + En el marco de las actividades desarrolladas por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Agencia ha colaborado en:
  - Grupo de trabajo de Financiación, al objeto de diseñar un nuevo sistema de financiación para el conjunto de las Corporaciones Locales que solucione la insuficiencia financiera crónica de estas administraciones territoriales
  - Grupo de análisis de la tributación mediante cuotas nacionales en el IAE de los operadores de telefonía móvil
  - Grupo de trabajo del Convenio de colaboración suscrito entre la FEMP y la Universidad de Navarra, al que se ha adherido el Ayuntamiento de Madrid, a fin de establecer una metodología común basada en el sistema ABC, para la realización de los estudios de costes inherentes a los servicios municipales.
  - Asesoramiento ordinario a la Comisión de Haciendas Locales.
  - Comisiones de Seguimiento de los Convenios de colaboración suscritos entre la AEAT y la FEMP

# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.6

#### Otras actuaciones

#### Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos Municipales

Se han realizado, por parte de los Servicios Jurídicos, los Proyectos de aprobación, modificación o derogación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales, para, a propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, su aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

De las 31 ordenanzas fiscales y de precios públicos en vigor, han sido objeto de los respectivos acuerdos de modificación 21 de ellas.

- + De ellas, 13 en total, tan sólo se han modificado para actualizar sus rendimientos al IPC y adecuar, en su caso, las referencias normativas que contenga su articulado a las actualmente vigentes
- + 8 ordenanzas han sido objeto de modificaciones de distinto calado:
  - Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección
  - Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
  - Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
  - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Especiales por Circulación de Transportes Pesados y Caravanas
  - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes
- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas del Boletín del Ayuntamiento de Madrid
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Piscinas e Instalaciones Deportivas y Casas de Baños

Asimismo, se han elaborado las propuestas de Acuerdos para el establecimiento y fijación de los precios públicos que el Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública elevó, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación:

- + Prestación de servicios de asistencia a personas mayores dependientes
- + Asistencia a cursos impartidos en las escuelas municipales de música y en la escuela municipal de arte dramático y por la estancia en el albergue juvenil
- + Establecimiento y fijación de precios públicos por la asistencia a los programas municipales de la Dirección General de Deportes, de actividades de senderismo en fines de semana y de actividades deportivas en la naturaleza

## Calidad de la base de datos

Las actuaciones dirigidas al mantenimiento y la normalización de las bases de datos tributarias, así como del índice fiscal de viales, para incrementar el nivel de calidad de los datos de que dispone la Agencia Tributaria Madrid (+m), especialmente de aquellos que afectan directamente a las relaciones con los contribuyentes, se reflejan en el siguiente cuadro:

Registros enviados a la AEAT para información fiscal

1.039.148

Mantenimiento y normalización de obligados tributarios

557.140

Mantenimiento y normalización de direcciones postales

408.079



## Actuaciones realizadas

### 4.6

#### Otras actuaciones

##### Recomendaciones de órganos externos

Durante el año 2006, atendiendo las recomendaciones, sugerencias y observaciones formuladas por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid y la Oficina del Defensor del Contribuyente, se han adoptado una serie de medidas para mejorar la calidad de los servicios que se prestan al contribuyente, garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y reforzar la seguridad jurídica de la actividad tributaria.

Dentro de este capítulo de iniciativas, cabe destacar las siguientes:

- + Realización de campañas informativas en medios de comunicación para la difusión de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a que pueden acogerse las familias numerosas y los inmuebles que dispongan de sistemas para el aprovechamiento de la energía solar.
- + Modificación del régimen de aplazamientos y fraccionamientos establecido en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, para eliminar ciertas restricciones en función de la naturaleza periódica del tributo o del importe de la deuda.
- + Elaboración de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Pasos de Vehículos y, en concordancia, modificación de los aspectos fiscales de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante vados, para mejorar la señalización e identificación de estos aprovechamientos singulares, así como la gestión tributaria de la tasa antes citada.
- + Ampliación de la oferta de servicios y trámites tributarios disponibles en la web municipal, especialmente de aquellos dirigidos a facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

## Eventos

### Jornadas sobre la nueva normativa sobre pasos de vehículos

Para analizar los profundos cambios operados en la normativa municipal relativa a pasos de vehículos, y facilitar su aplicación práctica, se celebraron dos Jornadas específicas, una dirigida a los Administradores de Fincas de Madrid con la colaboración de su Colegio Profesional, y otra al personal del Ayuntamiento de Madrid cuya responsabilidad administrativa está vinculada con esta materia.

Dichas Jornadas tuvieron lugar, respectivamente, los días 14 de junio y 6 de julio de 2006 en el Palacio Municipal de Congresos, y contaron con la participación de personal técnico cualificado de las Áreas de Gobierno de Coordinación Territorial, y de Seguridad y Servicios a la Comunidad, así como de la propia Agencia Tributaria Madrid (+m).

Dentro del programa se abordaron diversos aspectos del nuevo escenario normativo, tales como el tratamiento fiscal de los vados, el régimen jurídico de las autorizaciones, la obligación de señalizar, las cuestiones técnicas relacionadas con la construcción y supresión de los rebajes, las aplicaciones informáticas y la información y asistencia al contribuyente.



# +4

## Actuaciones realizadas

### 4.6

#### Otras actuaciones

#### Actividades internacionales

Durante el presente año la Agencia Tributaria Madrid (+m) ha participado y colaborado en los siguientes proyectos o actividades de ámbito internacional:

##### Proyecto Urbal

Roma, del 19 al 21 de abril de 2006

Se trata de un proyecto dirigido por el Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana en colaboración con CAP (Consultores de Administración Pública) encargados de elaborar una Guía de buenas prácticas en la Gestión Financiera Local.

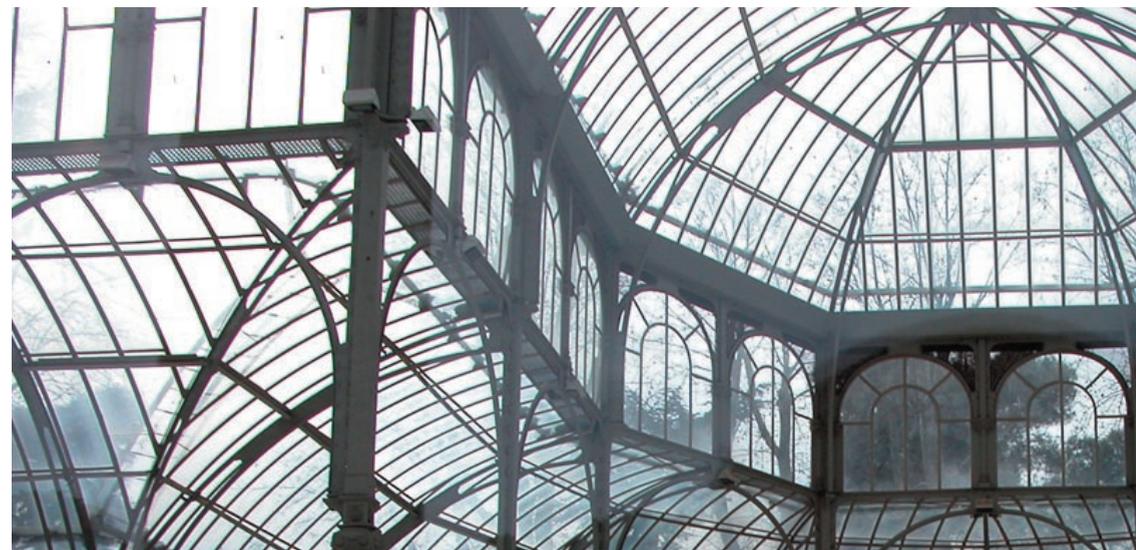
En el proyecto mencionado participan las ciudades de Montevideo, Valparaíso, Buenos Aires, Roma y Madrid, a fin de intercambiar y poner en común prácticas financieras en materia de Hacienda Local.

En las fechas indicadas se celebró en Roma la 2ª reunión de las mesas de trabajo, en las que participó la Oficina de Recaudación.

##### Programa para los alumnos del Instituto de Estudios Políticos de Burdeos

Madrid, 20 de junio de 2006

Este encuentro fue organizado por la Dirección General de Relaciones Internacionales, y dentro del programa de aquel se incluyó una ponencia sobre financiación del Ayuntamiento de Madrid, en la que participó la Subdirección General de Relaciones Externas y Coordinación de este Organismo.



##### Foro Internacional “Mejores prácticas de la Administración de Impuestos Locales”

Bogotá, 14 y 15 de septiembre de 2006

Dicho foro fue organizado por la Secretaría de Hacienda Distrital de la Ciudad de Bogotá, y en él se trataron diversos aspectos relativos a los sistemas fiscales de ámbito local.

La ponencia sobre gestión tributaria local, incluida dentro del programa oficial del foro, fue impartida por la Jefatura de la Oficina de Atención Integral al Contribuyente de la Agencia Tributaria Madrid (+m).

##### Encuentro sobre Gestión Tributaria Local

Madrid, del 5 al 11 de octubre de 2006

Organizado por la Agencia Tributaria Madrid (+m), tuvo lugar una visita oficial de una delegación del Área de Hacienda del Municipio de Chacao (Venezuela), presidida por el Concejal de Hacienda y Contraloría del Concejo Municipal.

Dentro del programa de actividades se incluyeron diversas ponencias sobre gestión, inspección y recaudación tributarias, que corrieron a cargo de las respectivas Subdirecciones Generales de este Organismo.



madrid

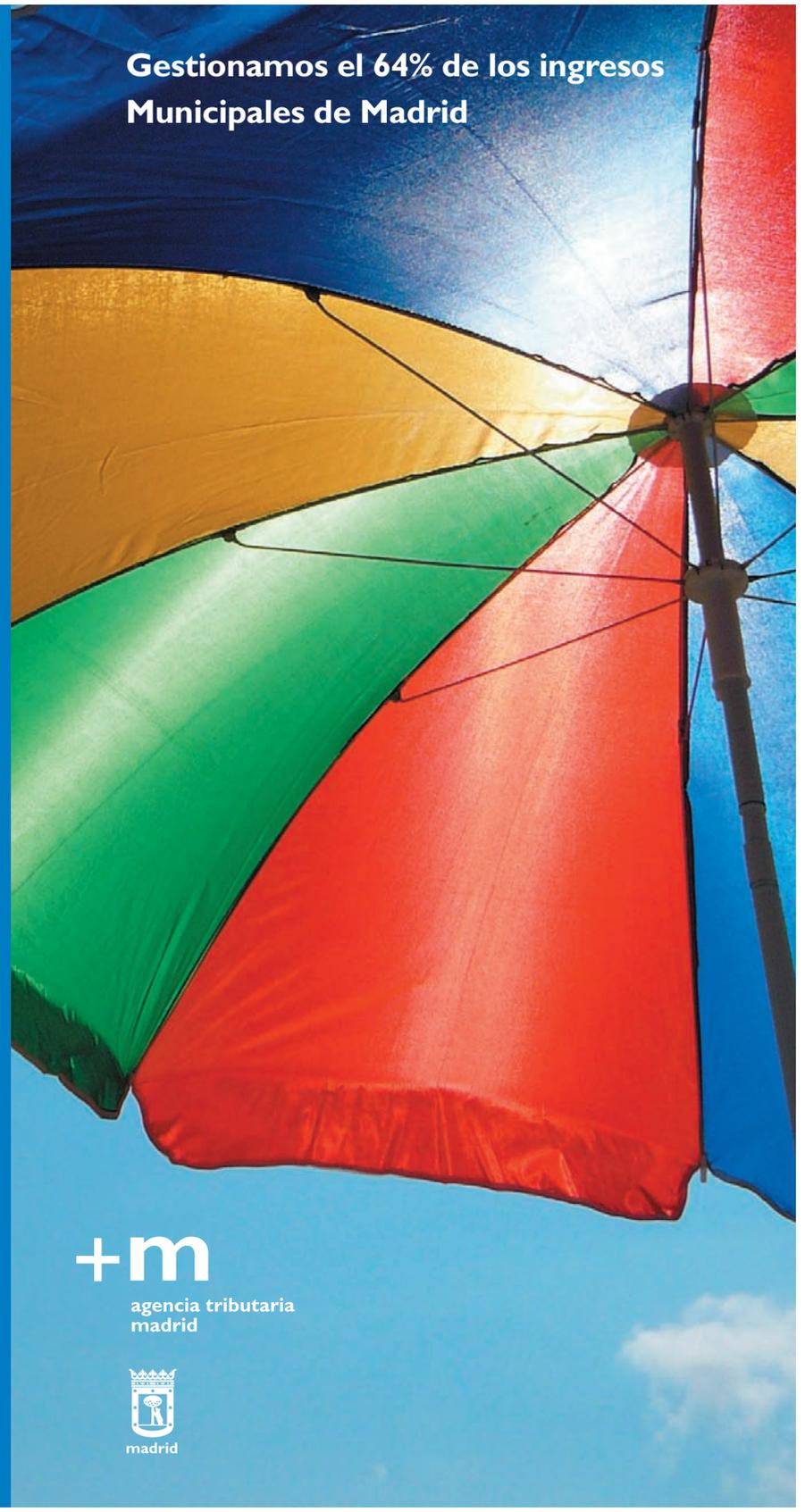
# +m

agencia tributaria  
madrid

Gestionamos el 64% de los ingresos  
Municipales de Madrid



Cuando decidimos crear una marca para identificar a la Agencia Tributaria Madrid, buscamos un símbolo que resumiera nuestra personalidad. No queríamos un mero ejercicio de diseño, buscábamos una marca que recogiera los valores de la Agencia y que a la vez describiera nuestra actividad. Así surgió **+m**



**+m**  
agencia tributaria  
madrid



madrid



**+m**

**agencia tributaria  
madrid**



madrid

**+m** es la marca que el Ayuntamiento de Madrid ha creado para la Agencia Tributaria Madrid, encargada de gestionar los tributos y otros ingresos públicos locales. **+m** tiene la vocación de mejorar Madrid a través de la contribución de todos los madrileños. **+m** quiere ser un servicio de gestión tributaria de calidad, comprometido con nuestra ciudad y cercano a los ciudadanos.

c/ Sacramento, 3 • 28005 Madrid • [www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)